

Banco Exterior, C.A. Banco Universal

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y la Junta Directiva de
Banco Exterior, C.A. Banco Universal

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Banco Exterior, C.A. Banco Universal**, que comprenden el balance general al 30 de junio de 2022, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el semestre terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **Banco Exterior, C.A. Banco Universal** al 30 de junio de 2022, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Base para la opinión

Efectuamos nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen en la sección Responsabilidades de los Auditores Independientes en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética aplicables, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

Como se indica en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, el Banco como institución financiera del sector bancario venezolano, prepara sus estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Estas normas difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF).

Como se indica en la Nota 3 a los estados financieros adjuntos, las instituciones del sector bancario venezolano deben mantener un encaje legal mínimo sobre las obligaciones netas de acuerdo con lo establecido por el Banco Central de Venezuela, que puede afectar el proceso de intermediación financiera del Banco.

Como se indica en las Notas 5 y 22 a los estados financieros adjuntos, el Banco firmó con la empresa Fosforera Timor, S.A.C. la cesión de los derechos litigiosos sobre cartas de crédito en litigio por US\$ 9.314.962, donde se acordó el cobro de esta cesión en tres (3) partes, operación que fue aprobada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Durante el primer semestre de 2022, el Banco cobró la totalidad del saldo cedido de las cartas de crédito en litigio por US\$ 5.610.010.

Nuestra opinión no es modificada por los párrafos de énfasis antes mencionados.

Responsabilidades de la gerencia y los encargados de gobierno corporativo en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando las bases de contabilidad aplicables a un negocio en marcha, excepto si existe la intención de liquidar el Banco o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados de gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA vigentes en Venezuela siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden originarse debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, basadas en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA vigentes en Venezuela, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Adicionalmente:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error, debido a que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones efectuadas por la gerencia.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad de negocio en marcha por parte de la gerencia y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden suscitar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que el Banco cese de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes, de un modo que logren la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno corporativo del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría, y los hallazgos significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que hayamos identificado durante la auditoría.

LARA MARAMBIO & ASOCIADOS

Lic. Johan R. Oliva R.
Contador Público
CPC N° 34.583
SBIF CP-803

República Bolivariana de Venezuela, 25 de agosto de 2022

BALANCES GENERALES
30 DE JUNIO DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(En bolívares nominales)

	NOTAS	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES:	3	88.448.594	50.145.845
Efectivo		39.490.161	24.075.771
Banco Central de Venezuela		39.435.715	22.839.646
Bancos y otras instituciones financieras del país		233.981	104.178
Bancos y corresponsales del exterior		9.287.406	3.126.250
Efectos de cobro inmediato		1.331	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	4	302.010	250.313
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		24.896	20.067
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento		922	922
Inversiones de disponibilidad restringida		276.192	229.324
CARTERA DE CRÉDITOS:	5	35.918.532	58.147.714
Créditos vigentes		35.748.629	31.244.817
Créditos vencidos		1.854.217	2.901.446
Créditos en litigio		-	25.725.862
Provisión para cartera de créditos		(1.684.314)	(1.724.411)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	6	225.737	128.869
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		34	34
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		224.451	126.902
Comisiones por cobrar		2.642	7.193
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(1.390)	(5.260)
BIENES DE USO	7	1.906.197	1.453.509
OTROS ACTIVOS	8	21.138.912	10.102.019
TOTAL ACTIVO		<u>147.939.982</u>	<u>120.228.269</u>
CUENTAS DE ORDEN	17		
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS		911.254	298.120
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS		1.926.910	1.375.378
OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA		69.482.831	57.690.487
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		217.901.477	167.794.293
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO:			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:	9	111.237.159	60.766.322
Depósitos a la vista:		102.990.165	54.480.077
Cuentas corrientes no remuneradas		44.827.306	24.876.823
Cuentas corrientes remuneradas		19.810.281	9.183.614
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20		-	2.566.625
Depósitos y certificaciones a la vista		4.860.213	3.513.776
Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad		33.492.365	14.339.239
Otras obligaciones a la vista		938.909	987.612
Depósitos de ahorro		7.032.549	5.142.555
Captaciones del público restringidas		275.536	156.078
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:	10	-	25.221.389
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		-	25.221.389
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:	11	42.782	223.356
Gastos por pagar por captaciones del público		42.782	178.077
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		-	45.279
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	12	23.178.641	26.175.722
TOTAL PASIVO		<u>134.458.582</u>	<u>112.386.789</u>
PATRIMONIO	18	13.481.400	7.841.480
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>147.939.982</u>	<u>120.228.269</u>

Ver notas a los estados financieros

ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(En bolívares nominales)

	NOTAS	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
INGRESOS FINANCIEROS:		7.354.326	10.539.738
Ingresos por disponibilidades		35	8
Ingresos por inversiones en títulos valores		700.951	263.706
Ingresos por cartera de créditos	5	6.653.340	10.240.307
Ingresos por otras cuentas por cobrar		-	35.717
GASTOS FINANCIEROS:		(2.704.924)	(3.311.796)
Gastos por captaciones del público	9	(2.252.413)	(2.499.416)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	10	(452.511)	(794.276)
Otros gastos financieros		-	(18.104)
MARGEN FINANCIERO BRUTO:		<u>4.649.402</u>	<u>7.227.942</u>
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	5	-	146
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:		-	(1.004.283)
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	5	-	(1.004.283)
MARGEN FINANCIERO NETO:		<u>4.649.402</u>	<u>6.223.805</u>
Otros ingresos operativos	14	22.715.164	11.084.779
Otros gastos operativos	16	(609.836)	(379.340)
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		<u>26.754.730</u>	<u>16.929.244</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:		(30.186.395)	(22.472.700)
Gastos de personal		(11.647.045)	(8.761.490)
Gastos generales y administrativos	15	(18.539.350)	(13.711.210)
MARGEN OPERATIVO BRUTO:		<u>(3.431.665)</u>	<u>(5.543.456)</u>
Ingresos operativos varios	14	573.488	13.811
Gastos por bienes realizables		-	(371)
Gastos operativos varios	16	(951.595)	(4.715.363)
MARGEN OPERATIVO NETO:		<u>(3.809.772)</u>	<u>(10.245.379)</u>
Ingresos extraordinarios	7	5.115.163	12.851.364
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTO:		1.305.391	2.605.985
Impuesto sobre la renta	13	-	(159.600)
RESULTADO NETO		<u>1.305.391</u>	<u>2.446.385</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:			
Resultados acumulados		<u>1.305.391</u>	<u>2.446.385</u>

Ver notas a los estados financieros

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(En bolívares nominales)

	Capital Social	Aportes patrimoniales no capitalizado	Reservas de capital y otras reservas	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores	Total patrimonio
					Superávit restringido	Superávit por aplicar	Total		
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2021	-	7.716	-	2.151.310	234.223	189.182	423.405	6.814	2.589.245
Resultado neto	-	-	-	-	-	2.446.385	2.446.385	-	2.446.385
Pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, neta	-	-	-	(384.531)	-	-	-	-	(384.531)
Ganancias actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales	-	-	-	-	-	2.642	2.642	-	2.642
Ajustes de las inversiones disponibles para la venta a su valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	-	3.132	3.132
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad, neto	-	-	-	2.800.513	-	-	-	-	2.800.513
Variación de créditos comerciales y Cartera Productiva Única Nacional enmarcados en la Resolución N° 21-01-02 del BCV	-	-	-	384.094	-	-	-	-	384.094
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	-	-	-	-	1.223.193	(1.223.193)	-	-	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	-	7.716	-	4.951.386	1.457.416	1.415.016	2.872.432	9.946	7.841.480
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	1.305.391	1.305.391	-	1.305.391
Aportes patrimoniales no capitalizados	-	3.423.644	-	-	-	-	-	-	3.423.644
Pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, neta	-	-	-	(1.620.615)	-	-	-	-	(1.620.615)
Pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales	-	-	-	-	-	(833.153)	(833.153)	-	(833.153)
Ajustes de las inversiones disponibles para la venta a su valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	-	2.761	2.761
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad, neto	-	-	-	609.403	-	-	-	-	609.403
Variación de créditos comerciales y Cartera Productiva Única Nacional enmarcados en la Resolución N° 22-03-01 del BCV	-	-	-	2.752.489	-	-	-	-	2.752.489
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	-	-	-	-	652.696	(652.696)	-	-	-
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2022	-	3.431.360	-	6.692.663	2.110.112	1.234.558	3.344.670	12.707	13.481.400

UTILIDAD LÍQUIDA POR ACCIÓN:

	<u>30 de junio de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Número de acciones en circulación, totalmente pagadas	669.768.750	669.768.750
Utilidad por acción (en bolívares)	0,0019	0,0037

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(En bolívares nominales)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 30 DE JUNIO DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(En bolívares nominales)**

NOTAS	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado neto	1.305.391	2.446.385
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación:		
Impuesto sobre la renta	13 -	159.600
Provisión para cartera de crédito	5 -	1.004.283
Ganancia por venta de moneda extranjera en los sistemas cambiarios	781.241	2.623.781
Depreciación de bienes de uso y amortización de otros activos	657.072	421.725
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(92.998)	(98.620)
Variación neta de otros activos	(11.394.615)	(4.313.673)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(186.656)	96.021
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	(4.319.586)	12.885.861
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación	(13.250.151)	15.225.363
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	44.702.706	28.647.392
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(27.764.966)	1
Variación neta de aportes patrimoniales no capitalizados	18 3.423.644	-
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	20.361.384	28.647.393
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Créditos otorgados en el período	(45.692.576)	(63.849.874)
Créditos cobrados en el período	73.090.932	50.112.946
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	2.194	20
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	-	776
Variación neta de inversiones restringidas	(1.113)	(1.960)
Variación neta de inversiones otros títulos valores	-	4
Bienes de uso	(670.980)	(346.502)
Bienes realizables	-	1
Efectivo neto provisto por (usado en) provisto por las actividades de inversión	26.728.457	(14.084.589)
EFFECTO DE DIFERENCIAS EN CAMBIO SOBRE LAS DISPONIBILIDADES	4.463.059	5.372.175
VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES	38.302.749	35.160.342
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL PERÍODO	50.145.845	14.985.503
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERÍODO	88.448.594	50.145.845
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN FLUJOS DE EFECTIVO:		
Débitos por cuentas incobrables de cartera de créditos	5 (112)	(86)
Variación, neta de créditos comerciales y Cartera Productiva Única Nacional enmarcados en la Resolución N° 22-03-01 del BCV	2.752.489	384.094
(Pérdidas) ganancias, netas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales	(833.153)	2.642
Resultado por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	(1.620.615)	(384.531)
Resultado por tenencia de moneda extranjera por operaciones en los sistemas cambiarios	(171.838)	176.732
Reclasificación entre provisión de cartera de créditos y provisión de rendimientos por cobrar y otros	5 y 6 3.870	(5.260)
Variación de la ganancia neta no realizada en inversiones en títulos valores	4 2.761	3.132

Ver notas a los estados financieros

1. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN LEGAL

Organización – Banco Exterior, C.A. Banco Universal (en adelante “el Banco”), fue constituido en Venezuela en enero de 1956 y se dedica a la actividad de intermediación financiera, que consiste en la captación de recursos, con la finalidad de otorgar créditos o financiamientos e invertir en títulos valores, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

El Banco es una compañía anónima constituida y domiciliada en la República Bolivariana de Venezuela, donde están ubicados los activos del Banco. Su domicilio fiscal es Edificio Banco Exterior, Avenida Urdaneta, Esquina Urapal a Rio, La Candelaria, Caracas, Distrito Capital, Apartado Postal 1010, Caracas.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene 818 y 821 trabajadores, respectivamente.

Régimen legal – La actividad y presentación de los estados financieros están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley del Banco Central de Venezuela y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como por las resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela y demás entes reguladores.

La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, reimpressa por error material en Gaceta Oficial N° 39.578 de fecha 21 de diciembre de 2010, tiene como objetivo principal regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado mediante Gaceta Oficial N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpressa por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, tiene como objeto principal garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela. El referido Decreto Ley, entró en vigencia a partir de la fecha de publicación en Gaceta Oficial, y derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011.

Aprobación de los estados financieros – Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2022 preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, fueron aprobados por la Junta Directiva en fecha 8 de julio de 2022, siendo autorizados para su emisión en fecha 25 de agosto de 2022, y se presentarán para la aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2021 preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, fueron aprobados por la Junta Directiva en fecha 7 de enero de 2022, siendo autorizados para su emisión en fecha 25 de febrero de 2022, y aprobados por la Asamblea de Accionistas en fecha 28 de marzo de 2022.

Pandemia ocasionada por el coronavirus COVID-19 – En marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud clasificó al nuevo coronavirus (COVID-19) como una pandemia debido a su expansión global. Con la finalidad de limitar la transmisión de COVID-19, los gobiernos de cada país tomaron diversas medidas de control, destacando el confinamiento de la población y las pautas de distanciamiento social. El Banco, en cumplimiento con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y de los organismos gubernamentales, incluidas en el Decreto de Estado de Alarma dictado originalmente por el Ejecutivo Nacional en fecha 13 de marzo de 2020, y prorrogado en diversas oportunidades hasta la fecha, ha adoptado las medidas pertinentes para proteger a sus trabajadores y mitigar el impacto en sus operaciones.

El Banco ha tomado varias acciones para mantener la capacidad de operar de manera efectiva durante esta pandemia, para atender las necesidades de los clientes y resguardando la seguridad de sus trabajadores.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la pandemia por COVID-19 no ha tenido un impacto material en la liquidez del Banco y se considera que el efectivo actual y los flujos de efectivo operativos son suficientes para satisfacer las necesidades operativas, de inversión y de financiamiento.

El Banco continuará monitoreando activamente la pandemia y las acciones gubernamentales, y ajustará las estrategias de mitigación para abordar los riesgos de salud, operativos o financieros que puedan surgir.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El artículo 76 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que la contabilidad de las instituciones del sector bancario deberá llevarse de acuerdo con las normas contables dictadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y las disposiciones contenidas en las normativas prudenciales vigentes. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV) se clasifican en dos grupos: (1) VEN-NIF GE, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las grandes entidades y conformados por los Boletines

nes de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas) adoptadas por la FCCPV; y (2) VEN-NIF PYME, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las pequeñas y medianas entidades (PYMES), conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) adoptada por la FCCPV.

Para fines de la preparación de los estados financieros de acuerdo con VEN-NIF GE para los ejercicios que se inician a partir del 1° de enero de 2020, la FCCPV estableció el uso de la versión 2019 de las NIIF completas.

Las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE), siendo los más importantes, de acuerdo con el análisis efectuado por la gerencia del Banco, los siguientes:

- A los fines del estado de flujos de efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de "Disponibilidades". Según VEN-NIF GE, se consideran adicionalmente como equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones con plazos menores a noventa (90) días.
- Las inversiones registradas para negociar no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a noventa (90) días, contados desde la fecha de su adquisición. Asimismo, las inversiones disponibles para la venta no podrán permanecer en esta categoría por más de un (1) año desde la fecha de su adquisición, exceptuando los títulos emitidos y/o avalados por la Nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Los VEN-NIF GE establecen un criterio de registro para las inversiones en función del modelo de negocio establecido por la gerencia sin limitaciones de acuerdo con el tiempo en que estas inversiones se mantengan registradas en estas categorías.
- La ganancia o pérdida por la amortización del descuento o prima surgida de la compra de inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento se presenta en la cuenta de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos". De acuerdo con VEN-NIF GE, estas ganancias y pérdidas forman parte integrante del beneficio de los títulos valores, por lo que se presentaría en el grupo de "Ingresos financieros" o "Gastos financieros", según corresponda.
- Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Los VEN-NIF GE permiten registrar en ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados, hasta el monto concurrente de la inversión original.
- En la cuenta "Inversiones en otros títulos valores" se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las otras categorías definidas en el Manual de Contabilidad para las Instituciones Bancarias. Los VEN-NIF GE establecen tres (3) categorías para el registro de las inversiones: costo amortizado, valor razonable con cambios en el resultado o con cambios en los otros resultados integrales.
- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, una provisión genérica del 1% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta excepto para microcréditos que corresponde al 2%, una provisión anticíclica equivalente al 0,75% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta, así como para las cuentas de orden deudoras contingentes, para cubrir pérdidas latentes no identificadas del saldo de la cartera de créditos. Asimismo, no se requiere la constitución de impuesto diferido para estas provisiones, excepto para los créditos clasificados como alto riesgo e irrecuperable. De acuerdo con VEN-NIF GE se debe reconocer una estimación por las pérdidas crediticias esperadas durante los próximos 12 meses o por el plazo remanente de los activos financieros deteriorados y las provisiones se consideran partidas temporarias que originan impuesto diferido.
- Las variaciones del capital de los créditos expresados en la Unidad de Valor de Crédito (UVC) otorgados según lo establecido por el Banco Central de Venezuela se registran en el patrimonio, y una vez cobrados son registradas en los resultados del semestre.
De acuerdo con VEN-NIF GE, estas variaciones se reconocen en resultados con base en lo devengado o causado.
- Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio, o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables e intereses de mora, se reconocen como ingresos cuando se cobran. Asimismo, los intereses que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, con lapsos de cobros iguales o mayores a seis (6) meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo con VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, utilizando el método de interés efectivo.
- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga treinta (30) días de vencida. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de esta provisión con base en los plazos de vencimiento. Asimismo, se debe reconocer una estimación por las pérdidas crediticias esperadas durante los próximos 12 meses o por el plazo remanente de los activos financieros deteriorados.
- El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio a los veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de

entrar en litigio o vencidos. Según VEN-NIF GE, dichos créditos se registran con base en su cobrabilidad.

- Aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones, acordados previamente, hayan sido modificados por el Banco, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Los VEN-NIF GE no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados a costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados del período cuando dicho activo se haya deteriorado.
- Los bienes realizables comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, los cuales se registran al costo o valor de mercado, el menor, y se les constituye un apartado distribuido entre un (1) año y tres (3) años. Según VEN-NIF GE, estos bienes se clasifican y presentan en el balance considerando el fin para el cual se destine. Si se reconocen como bienes muebles e inmuebles para la producción de la renta y uso de la entidad, se reconocen a su valor de costo menos la depreciación y reconociendo cualquier pérdida por deterioro de valor. Si se reconocen como activos mantenidos para la venta, se presentan como activos no corrientes y se valoran por el menor valor entre el valor en libros y el valor razonable menos los costos de venta calculado a la fecha de su clasificación, y no se amortizan.
- Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro (4) años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 unidades tributarias se deben contabilizar en la cuenta de "Gastos generales y administrativos". Los VEN-NIF GE requieren el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor.
Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario permite la revaluación de los activos registrados como bienes de uso. De acuerdo con la normativa vigente, el importe de la revaluación no podrá superar los límites establecidos por el regulador, y el registro de dicho importe se realizará en las cuentas y subcuentas de activo establecidas en el Manual de Contabilidad para las Instituciones Bancarias, con contrapartida en la cuenta del rubro de patrimonio 351.00 "Ajuste por revaluación de bienes", sin reconocer el correspondiente impuesto diferido pasivo. El saldo mantenido en la cuenta 351.00 no podrá ser aplicado, utilizado, ni reclasificado para capitalización, reparto de dividendos, provisiones, enjugar pérdidas, ni por otro concepto. Los VEN-NIF GE permiten el modelo de revaluación por rubros de activos, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconoce directamente en otros resultados integrales con su respectivo efecto en el impuesto diferido, y se acumula en el patrimonio como "Superávit por revaluación".
- Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren. Se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de estos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor a cuatro (4) años, excepto por aquellos casos autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en los cuales el plazo pueda ser superior. Los VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, si y solo si, pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos y se espera obtener beneficios económicos futuros y se puedan cuantificar razonablemente. Para aquellos importes que no cumplieren algunas de estas condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido.
- Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo "Otros activos". De acuerdo con VEN-NIF GE, forman parte de los bienes de uso.
- El rubro "Otros activos" incluye gastos diferidos correspondientes a los desembolsos por el proyecto de reconversión monetaria, efectuados por el Banco que son amortizados en plazos mayores a un (1) año de acuerdo con el Manual de Contabilidad para las Instituciones Bancarias. De acuerdo con VEN-NIF GE, los desembolsos por estos conceptos se deben registrar en el estado de resultados cuando son realizados.
- El Manual de Contabilidad para las Instituciones Bancarias establece plazos para el registro de provisiones para las partidas incluidas en las conciliaciones bancarias, los títulos valores vencidos, las partidas transitorias y las cuentas por cobrar incluidas en el grupo "Otros activos", la suspensión del devengo de intereses de la cartera de créditos, los intereses por cobrar y la desincorporación de determinados activos, entre otros. Los VEN-NIF GE establecen que se debe reconocer una estimación por las pérdidas crediticias esperadas durante los próximos doce (12) meses o por el plazo remanente de los activos financieros deteriorados.
- El Banco evalúa el posible deterioro en el valor de sus activos de largo plazo cuando ocurren eventos o cambios en las circunstancias que indican que su valor en libros podría no ser recuperable. Si se determina que hay deterioro en el valor de un activo, el monto a ser reconocido con cargo a los resultados del semestre será el exceso del valor en libros sobre el valor razonable. De acuerdo con VEN-NIF GE, el valor recuperable de un activo o grupo de activos a ser mantenido y utilizado es el mayor entre el valor razonable, menos sus costos de venta y el valor de uso (el valor de uso es el valor presente de los flujos de efectivo estimados que se esperan obtener de un activo o Unidad Generadora de Efectivo).
- De acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes a los efectos impositivos de las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables. Adicionalmente, no se reconoce impuesto diferido activo o pasivo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable. Los VEN-NIF GE establecen que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación.

- Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Según VEN-NIF GE se registran como ingresos cuando se devengan durante la vigencia del préstamo.
- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la presentación de los estados financieros ajustados por inflación es requerida a efectos de información financiera adicional, actualmente diferida por el Ente Regulador. Los VEN-NIF GE establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación como información primaria cuando el porcentaje acumulado de inflación durante su ejercicio económico sobrepase un (1) dígito.
- De acuerdo con el Manual de Contabilidad para las Instituciones Bancarias, los estados financieros deben estar conformados por el balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y el conjunto de notas a los estados financieros. De acuerdo con VEN-NIF GE, se debe presentar adicionalmente el estado de otro resultado integral, separado del estado de resultados.
- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio oficial de compra publicado por el Banco Central de Venezuela a la fecha de la transacción y las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, originadas por la modificación del tipo de cambio oficial, son reconocidas en patrimonio como un efecto no realizado, y sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia de conformidad con la normativa vigente. De acuerdo con VEN-NIF GE, las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria deben ser registradas en el estado de resultados al momento en que se originen.
- Los pagos de arrendamientos operativos donde el Banco actúa como arrendatario, se reconocen como un gasto bajo el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al contrato de arrendamiento. De acuerdo con VEN-NIF GE, se distinguen los arrendamientos y los contratos de servicios sobre la base de si un activo identificado es controlado por un cliente o entidad. El arrendatario debe reconocer un activo por el derecho de uso y un pasivo financiero para los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, siempre que no sean de menor cuantía, y registrar la depreciación separadamente de los intereses sobre los pasivos por arrendamiento en el resultado del período.
- Las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen el uso de cuentas de orden para registrar los activos de los fideicomisos, custodias recibidas, garantías otorgadas y recibidas, fianzas recibidas, compromisos de venta de divisas, entre otros. Los VEN-NIF GE establecen que estos rubros deben incluirse en el balance general.

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

- Disponibilidades** – Comprenden los activos en moneda nacional y en moneda extranjera que por su liquidez son de disponibilidad inmediata, representados por efectivo, depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela, en otras instituciones financieras del país y del exterior; así como aquellos efectos de cobro inmediato.
- Valuación de las inversiones en títulos valores** – Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones o cuando se vendan por circunstancias distintas a las establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias debe ser autorizada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias: En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la Institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país a plazos no mayores de sesenta (60) días. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

Igualmente se registran en esta cuenta las inversiones en títulos valores que han sido comprados al Banco Central de Venezuela bajo compromiso contractual de revenderlos en un plazo y a un precio convenido, los cuales se contabilizan al valor pactado durante la vigencia del contrato, bajo la modalidad de "Títulos valores adquiridos afectos a reporto".

Inversiones en títulos valores para negociar: Las inversiones en títulos valores para negociar se registran a su valor razonable de mercado y luego se traducen a la tasa de cambio oficial vigente cuando corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera, e incluyen las inversiones en títulos de deuda y de capital que puedan ser convertibles en efectivo en un plazo no mayor de noventa (90) días, desde el momento de su adquisición.

Las ganancias o pérdidas no realizadas originadas por fluctuación en los valores razonables de mercado se incluyen en los resultados del semestre. Los referidos títulos valores, independientemente de su vencimiento, deberán ser necesariamente negociados y desincorporados, en un lapso que no podrá exceder de noventa (90) días desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, el Banco no mantuvo inversiones en títulos valores para negociar.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta: Corresponden a inversiones en títulos de deuda, para las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Para determinar el valor razonable de mercado que se presenta en esta cartera, se consideran los precios de cotización en un mercado activo, tal como las Bolsas de Valores, en el cual puede obtenerse un valor de mercado o algún indicador que permita calcular ese valor. Ante la ausencia de un precio de mercado, para aquellos títulos de deuda que no se cotizan en Bolsas de Valores, se considerará como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión y la tasa de descuento a utilizar para este cálculo será el porcentaje de rendimiento actual por el cual se negocian estos títulos en el mercado, o la vigente para otros títulos de deuda de naturaleza similar.

Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por la disminución del valor razonable de mercado de estas inversiones, se registran en los resultados del semestre en el cual se originan en la cuenta "Otros gastos operativos" y cualquier aumento posterior en su valor de mercado, neto del efecto de impuesto, es reconocido como una ganancia no realizada y se incluye en las cuentas de patrimonio.

Adicionalmente, se obtiene un valor razonable sobre la base de operaciones propias del Banco con alguna contraparte, las cuales son consideradas como válidas y sirven como referencia, siempre que se ajusten a condiciones del mercado.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento: Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título. Dicho costo debe guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra.

La amortización de las primas o descuentos se reconocen en los resultados del período en la cuenta de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos", según corresponda.

Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado, son registradas en los resultados del semestre en el que se originan en la cuenta "Otros gastos operativos" y cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base de costo.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no calificarían como un cambio en la intención original cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés esté extinguido; b) la venta de la inversión ocurre después de haberse cobrado una porción sustancial del monto de capital pendiente al momento de la adquisición; y c) cuando sean autorizadas por la Superintendencia.

Inversiones de disponibilidad restringida: Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida que provengan de las otras categorías de inversiones se les aplicará el criterio de valoración existente para las inversiones en títulos valores que dieron origen a su registro.

Inversiones en otros títulos valores: En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión y las inversiones en títulos valores que no se encuentren enmarcados en las otras clasificaciones, en los cuales se incluyen aquellos emitidos por instituciones u organismos del Estado para apoyar a los sectores estratégicos en función de las políticas económicas del país. Estos títulos valores se registran al costo de adquisición. Sólo se valorarán aquellos que sean negociables y de acuerdo con las características particulares de cada emisión. En este caso la variación entre el valor razonable al cierre del mes anterior y el valor razonable a la fecha de cierre del mes actual, representa una pérdida o ganancia no realizada y en consecuencia no debe ser incluida en los resultados del ejercicio; por lo cual debe presentarse por separado como un saldo neto dentro del patrimonio.

- Cartera de Créditos** – De acuerdo con lo estipulado en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997 y lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, la cartera de créditos se clasifica de la siguiente manera:

Créditos vigentes: Corresponden a los saldos de capital de los créditos que se encuentran al día en el cumplimiento del plan de pagos establecido originalmente.

Créditos reestructurados: Incluyen los saldos de capital de todo crédito cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificados atendiendo a una solicitud de refinanciamiento. Para reestructurar el crédito, el deudor debe pagar con sus propios recursos, al menos el 50% del monto de los intereses devengados y vencidos a la fecha.

Créditos vencidos: En esta cuenta se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran con atrasos en sus pagos y no han sido reestructurados, o el Banco no ha presentado la demanda correspondiente para su cobro por vía judicial. Con respecto a los créditos pagaderos en cuotas mensuales, una cuota se considera vencida, si transcurridos treinta (30) días continuos a partir de la fecha en que debió ser pagada, el pago no fue efectuado. La totalidad del microcrédito (cuotas mensuales) se considera vencido cuando exista por lo menos una cuota de sesenta (60) días de vencida y no cobrada, es decir, a los noventa (90) días de la fecha de emisión de la primera cuota vencida, por tanto, a partir de ese momento no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden.

Créditos en litigio: Se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran en proceso de cobro mediante la vía judicial.

Los créditos clasificados en las categorías (D) o (E), de acuerdo con la clasificación establecida en la normativa vigente emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, no devengan ingresos por rendimientos, aún en el caso de estar vigentes o reestructurados. Los rendimientos que se generen posteriormente a las referidas clasificaciones se contabilizarán en

la correspondiente cuenta de orden y se considerarán como ingresos en el momento de su cobro.

Los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional y los créditos comerciales y microcréditos, otorgados en moneda nacional, son expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC) vigente a la fecha de cada operación. Para los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, se contemplará el monto total del principal e intereses expresados en UVC. De forma adicional, esta modalidad de crédito tendrá un cargo especial del 20% al momento de la liquidación del préstamo, el cual será expresado igualmente en UVC, y se deducirá del saldo deudor del préstamo al momento de la cancelación del mismo.

Los aumentos o disminuciones que se originen en los capitales de los créditos expresados en UVC se presentan en el grupo de "Ajustes al patrimonio". Los importes que representen montos efectivamente cobrados, son registrados en el resultado del semestre en el grupo de "Ingresos financieros."

- d. Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización** – Inversiones en títulos valores: Los títulos valores que transcurridos treinta (30) días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se reclasifican al grupo de "Otros activos" y se provisionan en un 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos. Cualquier provisión previamente registrada en los grupos de "Inversiones en títulos valores" e "Intereses y comisiones por cobrar" son también reclasificados al grupo de "Otros activos".

Cartera de créditos: Se constituyen provisiones con base en los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta cubre créditos evaluados para la aplicación de provisión específica según lo establecido en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997, y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no deberá ser superior al 10% de la cartera de créditos bruta.

La provisión genérica es determinada calculando 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos sin incluir la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el literal g) del artículo 2 de la Resolución N° 009-1197, y 2% sobre el saldo del capital de la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Resolución N° 010.02 de fecha 24 de enero de 2002.

La provisión anticíclica es determinada calculando el 0,75% sobre los saldos de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013.

La liberación de la provisión específica, genérica o anticíclica, requerirá autorización previa de la Superintendencia.

El Banco registra como incobrables la totalidad de los saldos vencidos de su cartera de tarjetas de crédito que poseen una antigüedad superior a ciento ochenta (180) días.

Intereses y comisiones por cobrar: Se registran provisiones por los intereses devengados de los créditos, cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de treinta (30) días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tienen más de noventa (90) días de haberse devengado.

Otros activos: Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo luego de haber efectuado una evaluación de su realización, por lo menos, cada noventa (90) días. Independientemente de lo indicado anteriormente se provisionan en un 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a trescientos sesenta (360) días a partir de su fecha de vencimiento o exigibilidad y en caso de ser aprobado por la gerencia del Banco, son castigadas y registradas en las cuentas de orden correspondientes. Adicionalmente, se mantienen provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieren.

- e. Valuación de los bienes realizables** – Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, se registran al menor valor entre el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado (avalúo) del activo a recibir, o el valor de adjudicación legal. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurrir. Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se amortizan en un plazo máximo de uno (1) y tres (3) años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir veinticuatro (24) meses y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización. Los resultados en la venta de los bienes realizables se reconocen en los resultados del período.
- f. Valuación de los bienes de uso** – Los bienes de uso se muestran a su costo original, menos la depreciación acumulada, excepto por las edificaciones e instalaciones que son medidas al importe revaluado, determinado con base en las normas emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y en condiciones para su uso. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

	Años
Edificaciones e instalaciones	40
Mobiliario	10
Otros equipos	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación	Entre 2 y 4

Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal, o en su propia vida útil si esta es menor.

En Gaceta Oficial N° 41.123 de fecha 28 de marzo de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 025.17, contentiva de las "Normas Relativas a la Aplicación de la Revaluación de Activos de las Instituciones Bancarias"; con el objeto de establecer los parámetros a considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

Posteriormente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó mediante Gaceta Oficial N° 41.261 de fecha 20 de octubre de 2017, la Resolución N° 101.17 de fecha 12 de septiembre de 2017, contentiva de las "Normas Relativas a la Aplicación de la Segunda Fase de Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias", en la cual se establecen los parámetros a considerar para la aplicación de la segunda fase de revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

- g. Otros activos** – Comprenden los otros activos que el Banco no ha incluido en los demás grupos del activo, como los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, entre otros, y la correspondiente provisión para éstos.
- h. Ingresos diferidos** – Se registran los ingresos efectivamente cobrados de manera anticipada, los cuales se reconocen como ingresos en función a lo devengado. Asimismo, los ingresos generados por la venta a crédito de bienes adjudicados en pago, por un precio superior al valor según libros, se realizan en la misma proporción que se vaya amortizando el crédito o la venta a plazo. Igualmente, se contabilizan aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis (6) meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados; así como, cualquier otro ingreso que la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario considere como diferido.
- i. Apartado para prestaciones sociales** – Este apartado comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el contrato colectivo vigente.

De acuerdo con la LOTTT, la garantía de las prestaciones sociales se acumula y transfiere a un fideicomiso a nombre de cada trabajador, siendo el equivalente a quince (15) días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos (2) días de salario adicionales por año de servicio acumulativos hasta un máximo de treinta (30) días de salario, calculado con base en el último salario devengado. Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta (30) días por cada año de servicio o fracción superior a seis (6) meses calculada al último salario y el total de la garantía registrada trimestralmente.

El apartado para prestaciones sociales se presenta en la cuenta "Provisiones para antigüedad" en el grupo de "Acumulaciones y otros pasivos".

El efecto del esquema de retroactividad se considera un plan de beneficios definidos, el cual requiere un cálculo actuarial, el Banco utilizó el método de unidad de crédito proyectada. El pasivo reconocido en el estado de situación financiera en relación con este beneficio definido de prestaciones sociales sobre la base retroactiva, es el valor presente al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, del exceso de la prestación social retroactiva proyectada con respecto al valor del fondo de garantía proyectado, conjuntamente con cualquier ajuste originado por los costos de servicios pasados no reconocidos. El pasivo por este beneficio definido fue calculado en el semestre finalizado el 30 de junio de 2022 y es actualizado semestralmente por un actuario independiente.

El valor presente del pasivo por beneficio definido es determinado utilizando tasas de incrementos salariales, rotación, edad máxima de permanencia en el Banco y mediante el descuento del monto estimado del flujo de caja futuro, usando tasas de interés de mercado de los bonos gubernamentales que están denominados en la moneda en la cual los beneficios definidos serán pagados, y que tengan los términos de vencimiento similares a los términos del pasivo relacionado. El costo de servicios pasados es reconocido inmediatamente en el estado de resultados, a menos que los costos de servicios pasados estén relacionados con beneficios no revocables, en cuyo caso se diferir y reconocen gradualmente en el período en el cual los mismos pasan a ser irrevocables. Las ganancias y pérdidas actuariales como resultado de la medición de las obligaciones por prestaciones sociales son reconocidas en el patrimonio.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene un estimado en función de un cálculo actuarial para la determinación del pasivo por retroactividad de prestaciones sociales.

El Banco no posee un plan de pensiones ni otros programas de beneficios post-retiro para el personal, ni otorgan beneficios basados en opciones de compra de sus acciones.

- j. Otros apartados laborales** – El Banco distribuirá una participación sobre sus utilidades anuales a todos sus trabajadores, por un monto máximo equivalente a ciento ochenta y cinco (185) días de salario. El gasto causado por este concepto se presenta en el estado de resultados en la cuenta "Gastos de personal". Asimismo, con base en lo establecido en la LOTTT y el Contrato Colectivo, el Banco otorga anualmente como mínimo quince (15) y veintitrés (23) días de disfrute efectivo de vacaciones y bono vacacional, respectivamente, con base en la antigüedad de los trabajadores.
- k. Apartado para contingencias** – Corresponde a provisiones para cubrir eventuales obligaciones que pudieran surgir, que pueden estimarse de forma fiable y es probable que resulten en una pérdida para el Banco. Por otro lado, los pasivos contingentes están representados por obligaciones posibles u obligaciones presentes que no puedan estimarse de forma fiable, y solo deben ser revelados en las notas a los estados financieros. La evaluación de los pasivos contingentes, así como el registro de las provisiones son realizadas por la gerencia del Banco con base en la opinión de los asesores legales y de los elementos de juicio disponibles.

- l. Impuesto sobre la renta** – El gasto de impuesto sobre la renta comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto diferido.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y los contables. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro, excepto por los efectos originados por las revaluaciones. Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo. Asimismo, no se reconoce impuesto diferido activo o pasivo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

- m. Reconocimiento de ingresos y gastos** – Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los rendimientos sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, salvo: a) los intereses por cobrar sobre la cartera de créditos con más de treinta (30) días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y d) los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis (6) meses, se registran mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos, hasta que sean efectivamente cobrados. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el grupo de "Acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Los aumentos o disminuciones que se originen en los capitales de los créditos expresados en UVC, se presentan en el grupo de "Ajustes al patrimonio". Los importes que representen montos efectivamente cobrados, son registrados en el resultado del semestre en el grupo de "Ingresos financieros".

Los ingresos por comisiones de fideicomisos, correspondientes a la administración de fondos fideicomitidos, son registrados cuando se devengan en la cuenta de "Otros ingresos operativos". El resto de las comisiones cobradas por el Banco son registradas como ingresos cuando son efectivamente cobradas.

Las comisiones por servicios se registran como gasto, en el momento de su pago, el cual será en el momento de la transacción.

Los intereses por captaciones del público y por otros financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

- n. Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera** – La moneda funcional del Banco es el Bolívar. Las operaciones en otras divisas distintas al Bolívar se consideran "moneda extranjera", y son registradas en bolívares usando el tipo de cambio oficial de compra vigente a la fecha de cada operación, publicado por el Banco Central de Venezuela, y las ganancias y pérdidas en cambio, distintas a las originadas por la modificación del tipo de cambio oficial, se incluyen en los resultados del semestre. Las ganancias o pérdidas originadas por la modificación del tipo de cambio oficial, son reconocidas en patrimonio como un efecto no realizado, y sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la normativa vigente.

El Banco no realiza transacciones de cobertura cambiaria sobre sus saldos y transacciones en moneda extranjera.

- o. Activos de los fideicomisos** – Son valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, con excepción de las inversiones en títulos valores, y son presentados en cuentas de orden. Los créditos son otorgados por fondos dirigidos y por solicitudes de préstamos de los beneficiarios, por lo que no es requerida la constitución de provisiones. Para la cartera de créditos de fideicomisos de administración en condición de vencida, la Gerencia del Fideicomiso realiza un análisis de vencimientos sobre esta cartera y constituye la provisión. Se excluyen de la constitución de la provisión los fideicomisos destinados a la ejecución de viviendas de interés social. Las inversiones en títulos valores se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título, de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

- p. Garantías recibidas** – Representan los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que éstos se encuentren en poder del Banco o de terceros, y son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo con la política con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado y realización, c) las fianzas se registran al valor del monto original de los créditos otorgados, y d) las cartas de crédito (Stand by) se registran al valor indicado en el documento emitido por la institución financiera.

- q. Cuentas contingentes deudoras** – Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobación de créditos, requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control.

- r. Utilidad líquida por acción** – La utilidad líquida por acción se ha determinado dividiendo la utilidad líquida del semestre entre las acciones en circulación al cierre del semestre. Si el número de acciones ordinarias es incrementado producto de una capitalización de ganancias (dividendos en acciones), el cálculo de las ganancias por acción para todos los períodos presentados es ajustado retroactivamente.

- s. Gestión de riesgo** – El Banco está expuesto principalmente a riesgos financieros y riesgos operacionales. Los riesgos financieros se dividen en riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo de liquidez. Los objetivos, las políticas y los

procesos de la gerencia del Banco para la gestión de los riesgos financieros se indican a continuación:

- **Riesgo de crédito:** El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es analizada por el Banco mediante el análisis crediticio de la capacidad de pago de los prestatarios y se monitorea regularmente a través del seguimiento a su desempeño. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.
- **Riesgo de mercado y liquidez:** El riesgo de mercado y liquidez surge ante la posibilidad de que ocurran pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas (activas y pasivas) como consecuencia de las variaciones de los factores de riesgos (tipo de interés, tipo de cambio, tasa de inflación) y volatilidad de cada uno de ellos, así como, del riesgo de liquidez de los distintos productos en las operaciones que realiza el Banco. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por tres tipos de riesgos: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio:
- **Riesgo cambiario:** Es el riesgo asociado a que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. Si el Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrían ser colocadas en instrumentos en divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al riesgo cambiario se medirá como la posición abierta neta (no calzada) en cada moneda.
- **Riesgo de tasa de interés:** Se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la Institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante y se presenta regularmente ante el Comité de Riesgo.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos y flujos de repago de los préstamos.

- **Riesgo de precio:** se define como el riesgo actual y potencial sobre los ingresos o el capital producto de los cambios en el valor de los portafolios de instrumentos financieros. El Banco valora diariamente los instrumentos financieros que conforman la cartera de inversiones, evalúa la concentración de sus posiciones sujetas a estos riesgos y cuantifica la posible pérdida a través del Valor en Riesgo.
- **Riesgo operacional:** El Banco lo define como el posible impacto financiero en la Organización, producto de debilidades, insuficiencias o fallas de los procesos, personas y sistemas internos, o por acontecimientos externos. Siguiendo un modelo de gestión y control de riesgo basado en las tres líneas de defensa, ha conformado un componente fundamental para vigilar que los niveles de riesgo se mantengan dentro de los umbrales establecidos y así poder controlar las exposiciones a pérdidas operativas.

- t. Flujos de efectivo** – Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera sus disponibilidades como efectivo y equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela y las cuentas bancarias establecidas en el Convenio Cambiario N° 20 mantenidas en bancos y corresponsales del exterior; así como, las cuentas relacionadas con el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad.

- u. Uso de estimaciones en la presentación de los estados financieros** – La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia del Banco efectúe estimaciones con base en ciertos supuestos que pudieran afectar los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

3. DISPONIBILIDADES

Los saldos en el Banco Central de Venezuela incluidos en las disponibilidades comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Encaje legal	28.011.014	17.887.353
Divisas adquiridas para ser negociadas	7.290.437	2.306.611
Depósitos a la vista	4.134.264	2.645.682
	<u>39.435.715</u>	<u>22.839.646</u>

Encaje legal

El Banco Central de Venezuela ha establecido un régimen de encaje legal para las instituciones financieras, el cual establece que los bancos deben mantener un encaje mínimo depositado en su totalidad en esta institución, sobre el monto de todos sus depósitos, captaciones, obligaciones y operaciones pasivas, con excepción de las obligaciones con el Banco Central de Venezuela, el Fondo de Garantía de Depósito y Protección Bancaria y otras instituciones financieras, así como aquellas obligaciones derivadas de las captaciones recibidas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional. La constitución del encaje legal deberá realizarse en moneda nacional independientemente de la moneda en que se encuentren expresadas las operaciones que dieron su origen. Los fondos de encaje legal no se encuentran disponibles para su uso.

Con fecha 11 de noviembre de 2019, el Banco Central de Venezuela a través de la Circular VON//GOM-097, informó al Banco que podrá excluir del cálculo del encaje legal las obligaciones en moneda extranjera por US\$5.500.000, producto del financiamiento

recibido de instituciones financieras del exterior, para honrar las cartas de crédito abiertas por solicitud, orden y cuenta de la sociedad MMC Automotriz, S.A., a partir del 28 de octubre de 2019 y hasta extinguirse dichas obligaciones. Al 30 de junio de 2022, las obligaciones en moneda extranjera fueron canceladas, en este sentido el Banco no mantiene registro de pasivos excluidos para la determinación del encaje legal (Notas 5 y 10).

Por otra parte, el Banco Central de Venezuela, mediante Circular de fecha 22 de octubre de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución N° 21-01-01 del 7 de enero de 2021, indicó el mecanismo aplicado del descuento que será determinado por la sumatoria de los intereses pagados al instituto por déficit de encaje, desde el 4 de enero de 2021 y hasta el día hábil bancario anterior de la evaluación del cumplimiento del encaje.

El Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 21-12-01 de fecha 15 de diciembre de 2021, publicada en Gaceta Oficial N° 42.284 de fecha 27 de diciembre de 2021, donde estableció que las instituciones bancarias deberán mantener un encaje mínimo igual al 85% del monto total de las Obligaciones Netas en moneda nacional y un 31% del monto total de las Obligaciones Netas en moneda extranjera. Asimismo, establece que las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje, deberán pagar al Banco Central de Venezuela un costo financiero calculado diariamente por este instituto, siempre y cuando la resultante sea un valor positivo, adicionalmente incluye una tasa de interés anual de nueve (9) puntos porcentuales adicionales a la tasa fijada por el Banco Central de Venezuela en sus operaciones ordinarias de descuento, redescuento y anticipo.

Posteriormente, el Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 22-01-01 de fecha 27 de enero de 2022, publicada en Gaceta Oficial N° 42.312 de fecha 4 de febrero de 2022, donde estableció que las instituciones bancarias deberán mantener un encaje mínimo igual al 73% del monto total de las Obligaciones Netas en moneda nacional y un 31% del monto total de las Obligaciones Netas en moneda extranjera.

En este sentido, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el saldo de la cuenta "Banco Central de Venezuela" incluye Bs. 28.011.014 y Bs. 17.887.353, respectivamente, correspondiente al saldo del encaje legal en moneda nacional. Asimismo, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene en la cuenta corriente del Banco Central de Venezuela Bs. 4.134.264 y Bs. 2.645.682, respectivamente.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene Bs. 453.128 y Bs. 4.181.747, respectivamente, en la cuenta "Gastos operativos varios", por concepto de costo financiero sobre los saldos deficitarios en las operaciones del encaje legal de acuerdo con la normativa vigente (Nota 16).

Operaciones cambiarias

De acuerdo con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1, los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán recibir fondos en moneda extranjera.

El Banco Central de Venezuela a través de la Circular N° VOI-GOC-DLOC/132 de fecha 13 de octubre de 2016, acordó exceptuar a los bancos universales autorizados para recibir depósitos en moneda extranjera en el sistema financiero nacional, de la obligación de transferir a las cuentas del Banco Central de Venezuela la totalidad de las captaciones en moneda extranjera recibidas de acuerdo con lo previsto en los Convenios Cambiarios N° 20 y 31; autorizándolos en mantener las referidas captaciones en sus cuentas de corresponsalia. Al 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene por este concepto Bs. 2.566.625 (US\$ 559.701).

Posteriormente, en fecha 25 de marzo de 2022, a través de Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-01697 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario instruyó al Banco que a los efectos de mantener un control sobre los recursos provenientes del Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad, efectuará de manera inmediata la reclasificación del saldo mantenido en la subcuenta 211.03 "Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20" a la subcuenta 211.05 "Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad" (Nota 9). En este sentido, durante el primer semestre de 2022, el Banco reclasificó Bs. 1.676.913 (US\$ 303.635) por este concepto.

Por otra parte, el Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 19-09-03 de fecha 5 de septiembre de 2019, publicada en Gaceta Oficial N° 41.742 de fecha 21 de octubre de 2019, en la cual estableció que este organismo puede realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros mediante el débito de la cuenta única que mantengan las instituciones bancarias en el Banco Central de Venezuela por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada. Asimismo, la posición total en moneda extranjera que sea vendida a las instituciones bancarias, deberá ser aplicada a las operaciones de compra/venta de monedas extranjeras integradas al Sistema de Mercado Cambiario, dirigidas directamente a sus clientes del sector privado exceptuando a los que integran los sectores bancarios y al mercado de valores, al tipo de cambio que haya aplicado el Banco Central de Venezuela para la intervención cambiaria, el cual podrá ser igual o inferior al tipo de cambio dispuesto en el artículo 9 del Convenio Cambiario N° 1.

Adicionalmente, se estableció la metodología a seguir en el supuesto que las instituciones bancarias no logren aplicar la totalidad de las divisas vendidas que le fueran liquidadas por el Banco Central de Venezuela producto de la intervención cambiaria conforme con lo establecido en el artículo 2 de la referida Resolución. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco registró Bs. 5.257 y Bs. 12.460, respectivamente, en la cuenta "Gastos operativos varios", por este concepto (Nota 16).

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene un saldo de Bs. 7.290.437 (US\$ 1.320.000) y Bs. 2.306.611 (US\$ 503.000), respectivamente, en la cuenta "Banco Central de Venezuela", por concepto de intervención cambiaria. Asimismo, mantiene Bs. 712.833 (US\$ 129.065) y Bs. 1.000.155 (US\$ 218.103), respectivamente, en la cuenta "Efectivo", por concepto de operaciones de menudeo.

Por otra parte, a través de la Resolución N° 19-05-01 de fecha 2 de mayo de 2019, emitida por el Banco Central de Venezuela y publicada en Gaceta Oficial N° 41.624 de fecha 2 de mayo de 2019, se establece que las instituciones bancarias habilitadas para actuar como operadores cambiarios, podrán pactar operaciones a través de sus mesas de cambio, entre clientes de la institución, o en operaciones interbancarias, tanto con personas naturales como jurídicas del sector privado mantenidas en el sistema financiero nacional o internacional.

De acuerdo con la normativa vigente y lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, la fluctuación cambiaria generada producto de estas

operaciones, se registra en la cuenta "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad" en el rubro de "Ajustes al patrimonio". En este sentido, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene registrado Bs. 3.743.555 y Bs. 3.134.152, respectivamente, producto de las ganancias netas originadas por la fluctuación de la tasa de cambio oficial.

4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

A continuación, se presenta un resumen de la cartera de inversiones mantenida por el Banco:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	24.896	20.067
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	922	922
Inversiones de disponibilidad restringida	276.192	229.324
	<u>302.010</u>	<u>250.313</u>

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Estas inversiones comprenden lo siguiente:

30 de junio de 2022

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia no realizada
En moneda extranjera:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de US\$ 7.500, y vencimiento entre octubre de 2026 y agosto de 2031.	41.423	8.213	14.104	5.891
Bonos PDVSA, con valor nominal de US\$ 7.200, y vencimientos entre abril de 2027 y 2037.	39.766	3.976	10.792	6.816
	<u>81.189</u>	<u>12.189</u>	<u>24.896</u>	<u>12.707</u>

31 de diciembre de 2021

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia no realizada
En moneda extranjera:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de US\$ 7.500, y vencimiento entre octubre de 2026 y agosto de 2031.	34.393	6.819	11.756	4.937
Bonos PDVSA, con valor nominal de US\$ 7.200, y vencimientos entre abril de 2027 y 2037.	33.017	3.302	8.311	5.009
	<u>67.410</u>	<u>10.121</u>	<u>20.067</u>	<u>9.946</u>

Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, el Banco no efectuó reclasificaciones de inversiones disponibles para la venta a inversiones para negociar, ni a inversiones mantenidas hasta su vencimiento.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Estas inversiones están conformadas por lo siguiente:

30 de junio de 2022

	Valor en libros	Amortización del costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con rendimientos anuales entre 13,19% y 26,19%, y vencimientos entre agosto de 2025 y noviembre de 2028.	922	-	922	1.022

31 de diciembre de 2021

	Valor en libros	Amortización del costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con rendimientos anuales entre 13,19% y 26,19%, y vencimientos entre agosto de 2025 y noviembre de 2028.	922	-	922	1.031

Al 30 de junio de 2022 y 31 diciembre de 2021, el Banco no ha identificado pérdidas permanentes sobre las inversiones mantenidas hasta su vencimiento.

Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Fideicomiso mantenido en el Banco del Caribe, C.A. Banco Universal, con rendimiento anual del 4,67% y 4,53%, respectivamente.	39	39	39	39
En moneda extranjera:				
Garantía para operaciones con Visa International Services Association con valor nominal de US\$ 50.000.	276.153	276.153	229.285	229.285
	<u>276.192</u>	<u>276.192</u>	<u>229.324</u>	<u>229.324</u>

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene un fideicomiso en el Banco del Caribe, C.A. Banco Universal correspondiente a la constitución de un Fondo Social para Contingencias, de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. Asimismo, mantienen estos importes en la cuenta de "Reservas por otras disposiciones", en el rubro de "Patrimonio", con débito a la cuenta de "Superávit por aplicar", de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 305.11 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario con fecha 28 de noviembre de 2011 (Nota 18).

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de la marca Visa International Service Association para el uso no exclusivo y con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito Visa. Estos contratos establecen la obligación de mantener depósitos a la vista o a plazo en instituciones financieras del exterior, como garantía de estas operaciones colaterales. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene en JP Morgan Chase Bank Bs. 276.153 (US\$ 50.000) y Bs. 229.285 (US\$ 50.000), respectivamente, por este concepto.

El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de riesgos de inversión por emisor y sector económico. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación y otras entidades oficiales, que representan el 8,55% y 8,38%, respectivamente, de su cartera de inversiones en títulos valores.

Los vencimientos de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta e inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, se presentan como siguen:

	Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento
	Valor razonable de mercado	Costo amortizado
30 de junio de 2022		
De un año a cinco años	3.023	920
De cinco años a diez años	21.873	2
	<u>24.896</u>	<u>922</u>
31 de diciembre de 2021		
Hasta de seis meses	2.510	-
De un año a cinco años	17.557	920
De cinco años a diez años	20.067	2
	<u>20.067</u>	<u>922</u>

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las instituciones financieras que mantienen la custodia de los títulos valores, así como aquellas donde se mantienen colocaciones, depósitos a la vista y a plazo, que conforman el portafolio de inversiones del Banco, se resumen a continuación:

- Banco Central de Venezuela (Para títulos valores denominados en moneda nacional).
- Clearstream Banking (Para títulos valores denominados en moneda extranjera).
- JP Morgan Chase Bank (Depósito a la vista restringido requerido por la franquicia de tarjeta de crédito).
- Banco del Caribe, C.A. Banco Universal (Fideicomiso del Fondo Social para Contingencias).

A continuación, se indica la composición de la cuenta "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta":

	Ganancia no realizada al 31 de diciembre de 2021	Ganancia no realizada	Ganancia no realizada al 30 de junio de 2022
Títulos valores disponibles para la venta:			
En moneda extranjera	9.946	2.761	12.707
31 de diciembre de 2021			
	Ganancia no realizada al 30 de junio de 2021	Ganancia no realizada	Ganancia no realizada al 31 de diciembre de 2021
Títulos valores disponibles para la venta:			
En moneda extranjera	6.814	3.132	9.946

5. CARTERA DE CRÉDITOS

A continuación, se muestra el resumen de la cartera de créditos por actividad económica, tipo de garantía, tipo de crédito y vencimientos:

30 de junio de 2022	Vigentes	Vencidos	Litigio	Total
Tipo de actividad económica:				
Comercio	4.659.178	14.149	-	4.673.327
Agricultura, silvicultura y pesca	13.488.046	1.578.201	-	15.066.247
Industrias Manufactureras	9.185.831	176.694	-	9.362.525
Actividades profesionales, administrativas y sociales	717.948	21.260	-	739.208
Transporte y almacenamiento	1.354.490	2	-	1.354.492
Construcción	19.929	36.455	-	56.384
Actividades privadas y de los hogares	658.490	43	-	658.533
Actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	3.306.630	27.360	-	3.333.990
Alojamiento y servicios de comida	2.261.993	-	-	2.261.993
Otros	92.073	53	-	92.126
Servicios básicos	4.021	-	-	4.021
	<u>35.748.629</u>	<u>1.854.217</u>	-	<u>37.602.846</u>
Provisión para cartera de créditos	(934.159)	(750.155)	-	(1.684.314)
	<u>34.814.470</u>	<u>1.104.062</u>	-	<u>35.918.532</u>
Por tipo de garantía:				
Sin garantías	3.892.388	45.458	-	3.937.846
Fianza	2.390.676	1.761.302	-	4.151.978
Aval	13.700.439	7.143	-	13.707.582
Prendaria	11.185.276	29.149	-	11.214.425
Instituciones financieras	39.497	-	-	39.497
Documentos mercantiles	4.285.303	-	-	4.285.303
Otro tipo de garantía	255.050	11.165	-	266.215
	<u>35.748.629</u>	<u>1.854.217</u>	-	<u>37.602.846</u>
Por vencimiento:				
Hasta 30 días	3.822.210	1.816.474	-	5.638.684
31 a 60 días	3.377.776	-	-	3.377.776
61 a 90 días	7.069.614	-	-	7.069.614
91 a 180 días	17.357.212	2.232	-	17.359.444
181 a 360 días	553.636	6.817	-	560.453
Mayores de 360 días	3.568.181	28.694	-	3.596.875
	<u>35.748.629</u>	<u>1.854.217</u>	-	<u>37.602.846</u>
31 de diciembre de 2021				
Tipo de actividad económica:				
Comercio	9.199.769	393.162	25.725.862	35.318.793
Agricultura, silvicultura y pesca	7.505.331	2.306.846	-	9.812.177
Industrias Manufactureras	7.085.039	119.539	-	7.204.578
Actividades profesionales, administrativas y sociales	2.124.846	8.417	-	2.133.263
Transporte y almacenamiento	1.284.324	-	-	1.284.324
Construcción	720.852	69.761	-	790.613
Actividades privadas y de los hogares	181.146	7	-	181.153
Actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	975.244	3.607	-	978.851
Alojamiento y servicios de comida	2.126.545	-	-	2.126.545
Servicios básicos	7	-	-	7
Otros	41.714	107	-	41.821
	<u>31.244.817</u>	<u>2.901.446</u>	<u>25.725.862</u>	<u>59.872.125</u>
Provisión para cartera de créditos	(1.433.811)	(287.597)	(3.003)	(1.724.411)
	<u>29.811.006</u>	<u>2.613.849</u>	<u>25.722.859</u>	<u>58.147.714</u>
Por tipo de garantía:				
Sin garantías	1.753.115	10.371	25.725.862	27.489.348
Fianza	5.995.584	2.422.319	-	8.417.903
Aval	800.845	397.154	-	1.197.999
Prendaria	18.143.425	69.736	-	18.213.161
Instituciones financieras	2.403.627	-	-	2.403.627
Documentos mercantiles	2.101.470	-	-	2.101.470
Hipotecaria:				
Inmobiliaria	14	-	-	14
Otro tipo de garantía	46.737	1.866	-	48.603
	<u>31.244.817</u>	<u>2.901.446</u>	<u>25.725.862</u>	<u>59.872.125</u>
Por vencimiento:				
Hasta 30 días	4.040.479	2.898.094	25.725.862	32.664.435
31 a 60 días	6.045.749	-	-	6.045.749
61 a 90 días	7.223.209	-	-	7.223.209
91 a 180 días	9.946.347	-	-	9.946.347
181 a 360 días	2.705.304	140	-	2.705.444
Mayores de 360 días	1.283.729	3.212	-	1.286.941
	<u>31.244.817</u>	<u>2.901.446</u>	<u>25.725.862</u>	<u>59.872.125</u>

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamo es el siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Comercial	16.211.047	26.016.637
Cartas de crédito	-	25.725.862
Cartera Productiva Única Nacional	20.544.140	7.867.482
Tarjetas de crédito	816.453	253.684
Créditos en cuentas corrientes	21.109	8.347
Adquisición de vehículos	97	113
	<u>37.602.846</u>	<u>59.872.125</u>
Provisión para cartera de créditos	(1.684.314)	(1.724.411)
	<u>35.918.532</u>	<u>58.147.714</u>

A continuación, se indica el movimiento del saldo de la provisión para cartera de créditos:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Saldo al principio del semestre	1.724.411	681.620
Constitución de provisión por incobrabilidad	-	1.004.283
Aplicación de la variación de créditos UVC según Resolución N° 070.19	(43.855)	43.854
Reclasificaciones desde (a) la provisión para rendimientos por cobrar y otros (Nota 6)	3.870	(5.260)
Débitos por cancelación de cuentas incobrables	(112)	(86)
Saldo al final del semestre	<u>1.684.314</u>	<u>1.724.411</u>

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene una provisión genérica para la cartera de créditos de Bs. 641.264 y Bs. 603.331, respectivamente, cumpliendo con el 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos bruta.

Asimismo, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene una provisión anticíclica por Bs. 283.943 y Bs. 451.396, respectivamente, cumpliendo con el 0,75% de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la inmovilización de la cartera de créditos alcanzó un monto de Bs. 1.854.217 y Bs. 28.627.308, respectivamente, representada por los créditos vencidos y en litigio, según lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Las cuentas de orden al 30 de junio de 2022 y 31 diciembre de 2021, incluyen Bs. 15.014 y Bs. 10.471, respectivamente, correspondientes a intereses no reconocidos como ingresos sobre la cartera de créditos vencida (Nota 17). Durante el primer semestre de 2022, el Banco efectuó cobro de intereses de créditos vencidos por Bs. 1.138, que se encontraban registrados en cuentas de orden. Durante el segundo semestre de 2021, el Banco no efectuó cobros por este concepto.

Durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2021, el Banco cobró créditos registrados como incobrables en semestre anteriores, reconociendo ingresos por Bs. 146, los cuales se incluyen en la cuenta "Ingresos por recuperaciones de activos financieros". Durante el primer semestre de 2022, el Banco no efectuó cobros por este concepto.

Al 31 de diciembre de 2021, las cartas de crédito por Bs. 25.725.862 (US\$ 5.610.010), correspondían a operaciones en moneda extranjera que se encuentran en litigio. El Banco en su carácter de acreedor ha interpuesto una demanda contra la sociedad mercantil MMC Automotriz, S.A., para solicitar el reembolso o pago del valor de 15 cartas de crédito por US\$ 9.314.962, más los intereses calculados a la tasa del 12% anual y las costas procesales, obteniendo el Banco la sentencia a su favor para obtener el pago de su solicitud.

El Juzgado Superior Sexto en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en fecha 19 de octubre de 2020, dictó Sentencia definitiva en la cual declara con lugar la demanda interpuesta por el Banco, ampliando la Sentencia de Primera Instancia a favor del Banco.

Por otra parte, con fecha 9 de octubre de 2020, el Banco comunicó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario el detalle de las acciones que realizará en relación con las cartas de crédito mantenidas con MMC Automotriz, S.A.

De igual forma, con fecha 31 de mayo de 2021, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-03930 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorizó al Banco Exterior, C.A. Banco Universal la cesión de los derechos litigiosos y acciones que tiene la institución bancaria en el Juicio incoado contra MMC Automotriz, S.A., a la Sociedad Fosforera Timor, S.A.C. Asimismo, con fecha 31 de mayo de 2021, el Banco firmó con la Compañía Fosforera Timor, S.A.C. la cesión de los derechos litigiosos sobre cartas de crédito en litigio por US\$ 9.314.962 acordando el cobro de dicha cesión de la siguiente manera:

- Durante mayo de 2021, un 39,77% del total de los derechos litigiosos por US\$ 3.704.952.
- Durante diciembre de 2021, un 30,18% del total de los derechos litigiosos por US\$ 2.811.686.
- Durante junio de 2022, un 30,04% del total de los derechos litigiosos por US\$ 2.798.324.

Durante el primer semestre de 2022, el Banco cobró la segunda y tercera parte de la cesión de los derechos litigiosos autorizado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario que representan el 30,18% y 30,04% del total por un monto de US\$ 2.811.686 y US\$ 2.798.324, respectivamente, con la cual queda finalizada la totalidad de dichos derechos cedidos.

Al 31 de diciembre de 2021, el Banco mantenía una provisión de Bs. 3.003 sobre las cartas de crédito en litigio. Al 30 de junio de 2022, el Banco no mantiene carta de créditos en litigios.

Tasas de interés

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la tasa de interés máxima fijada por el Banco Central de Venezuela para operaciones activas, no podrá superar el 90% de la tasa vigente para las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones N° 22-03-01 publicada en Gaceta Oficial N° 42.341 de fecha 21 de marzo de 2022 y N° 21-01-02 publicada en Gaceta Oficial N° 42.050 de fecha 19 de enero de 2021, respectivamente. En este sentido, la mencionada tasa se ubicó en 54%, para ambos semestres.

Tarjetas de crédito

De acuerdo con la Resolución N° 22-03-01 emitida por el Banco Central de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial N° 42.341 de fecha 21 de marzo de 2022, los préstamos otorgados a través de tarjetas de crédito y cuya línea de financiamiento sea igual

o superior a veinte mil cuatrocientas (20.400) Unidades de Valor de Crédito (UVC), tendrán una tasa de interés anual que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%). Esta tasa será aplicable a otras modalidades de crédito al consumo, cuyo monto sea igual o superior al límite establecido para las tarjetas de crédito. Esta medida excluye las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, préstamos comerciales en cuotas a ser otorgados a personas naturales por concepto de créditos nómina y otros créditos al consumo, cuyos límites o montos sean inferiores a veinte mil cuatrocientas (20.400) Unidades de Valor de Crédito (UVC).

En Gaceta Oficial N° 42.379 y N° 42.278 de fecha 18 de mayo 2022 y 16 de diciembre de 2021, respectivamente, el Banco Central de Venezuela mediante Aviso Oficial, dio a conocer las tasas de interés activa máxima y mínima anual para operaciones con tarjeta de crédito en 60% y 17%, respectivamente. Adicionalmente, señala que las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa de 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes.

Créditos cuota balón, indexados, expropiados, ocupados e intervenidos

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco no mantiene créditos cuota balón.

El Ejecutivo Nacional a través de medidas administrativas, ha ordenado la expropiación, nacionalización, intervención o medidas de ocupación temporal, por causas de utilidad pública e interés social, de varias compañías ubicadas a nivel nacional, algunas de las cuales mantenían operaciones crediticias con el Banco. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco no mantiene saldos vigentes por este concepto.

Créditos a beneficiarios enmarcados en los programas y misiones sociales

Con fecha 12 de marzo de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 017.18, en la cual estableció las normas relativas al otorgamiento de créditos a beneficiarios enmarcados en los programas y misiones impulsadas por el Ejecutivo Nacional. El Banco mantiene esta modalidad de financiamiento en su oferta crediticia que atiende a los beneficiarios referidos en la citada norma, la cual denominó "Crédito a la Actividad Productiva". Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, el Banco no recibió solicitudes de este tipo de financiamientos, y, en consecuencia, no mantiene créditos en su cartera por esta modalidad.

Créditos en moneda extranjera

De acuerdo con la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-00712 de fecha 11 de febrero de 2022, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las Instituciones Bancarias podrán otorgar créditos en moneda nacional a sus clientes, con los recursos provenientes de las captaciones de fondos en moneda extranjera, hasta un máximo equivalente al 10% del saldo en moneda extranjera registrado en la cuenta "Cuentas corrientes según Sistema de Mercado de Libre Convertibilidad" reflejado al 21 de enero de 2022, excluyendo las cuentas custodias de divisas. En tal sentido, las divisas correspondientes a dicho porcentaje deberán ser ofrecidas en el Sistema de Mercado Cambiario para su posterior liquidación en bolívares bajo las distintas modalidades de créditos previstas en la Ley y demás normativas prudenciales. Al 21 de enero de 2022, el saldo en moneda extranjera registrado en la cuenta "Cuentas corrientes según Sistema de Mercado de Libre Convertibilidad" ascendía a US\$ 398.376.

Al 30 de junio de 2022, el Banco mantiene créditos liquidados por este concepto por el equivalente a US\$ 264.076.

Créditos comerciales y Cartera Productiva Única Nacional

De acuerdo con la Resolución N° 22-03-01 emitida por el Banco Central de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial N° 42.341 de fecha 21 de marzo de 2022, se estableció que todos los créditos se expresarán en Unidades de Valor de Crédito (UVC), que resulta de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión vigente para la fecha, que será determinado por el Banco Central de Venezuela tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia del mercado; quedando excluidas aquellas operaciones activas relacionadas con los préstamos dirigidos a los empleados y directivos de las entidades bancarias.

Las características de estos créditos son las siguientes:

- Los créditos otorgados en moneda nacional en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional, una vez expresados en UVC, tendrán una tasa de interés anual del 6%.
- Los créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional, una vez expresados en UVC, tendrán una tasa de interés anual que no podrá exceder del 16% ni ser inferior al 8%.
- Para los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, se contemplará el monto total del principal e intereses expresados en UVC. De forma adicional, esta modalidad de crédito tendrá un cargo especial del 20% al momento de la liquidación del préstamo, el cual será expresado igualmente en UVC, y se deducirá del saldo deudor del préstamo al momento de la cancelación del mismo.
- Las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa de 0,8% anual sobre las obligaciones morosas de créditos expresados en UVC.
- Los créditos de la Cartera Única Productiva Nacional, comerciales y microcréditos otorgados con anterioridad a la entrada en vigencia de estas medidas, mantendrán las condiciones en las que fueron pactadas hasta su total cancelación.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene Bs. 13.091.651 y Bs. 24.985.643, respectivamente, por concepto de créditos objeto de las medidas establecidas por el Banco Central de Venezuela. Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, el Banco registró ingresos por intereses por Bs. 976.310 y Bs. 964.752, respectivamente, en la cuenta "Ingresos por cartera de créditos". Adicionalmente, durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, registró en esta misma cuenta Bs. 1.998.366 y Bs. 5.825.294, respectivamente, por concepto de la variación del índice de inversión.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Índice de Inversión asciende a 0,02705837 y 0,0224388, respectivamente.

Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, el Banco registró ingresos por Bs. 2.729.004 y Bs. 1.046.000, respectivamente, en la cuenta "Ingresos

por cartera de créditos," correspondientes al cargo especial para los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional que consideran la modalidad de un pago único al vencimiento.

Carteras regulatorias

El Ejecutivo Nacional y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario han establecido los porcentajes mínimos de tipos de cartera de créditos que las instituciones del sector bancario deben destinar a los diversos sectores de la economía nacional. A continuación, se resumen los tipos de créditos regulados, así como sus detalles de porcentajes y bases de cálculos:

Al 30 de junio de 2022

Tipo de crédito	Saldo mantenido	% requerido	% mantenido	Base de cálculo de la cartera de crédito bruta
Cartera única productiva nacional:				
Sector agroalimentario (a)	20.554.139	25	64,87	Cartera de créditos bruta al 31 de mayo de 2022, excluyendo los saldos correspondientes a las cartas de crédito en litigio

Al 31 de diciembre de 2021

Tipo de crédito	Saldo mantenido	% requerido	% mantenido	Base de cálculo de la cartera de crédito bruta
Cartera única productiva nacional:				
Sector agroalimentario (b)	7.867.482	Máx. 25	24,15	Cartera de créditos bruta al 30 de noviembre de 2021, excluyendo los saldos correspondientes a las cartas de crédito en litigio

(a) La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-01817 de fecha 30 de marzo de 2022, estableció para la Cartera Productiva Única Nacional de cada mes, un porcentaje de cumplimiento mínimo obligatorio del 25% de la cartera bruta, que comenzará a regir a partir del 1° de abril de 2022.

(b) El Comité Rector de la Cartera Productiva Única Nacional publicó la Resolución N° 2020-001 de fecha 8 de abril de 2020, estableció los parámetros para el cálculo de la Cartera Productiva Única de cada mes, el cual será un porcentaje máximo obligatorio de 25% de la cartera de créditos bruta de conformidad con los cierres contables de la banca, que deberá excluir el incremento por actualización de capital, producto de la aplicación de las UVC.

De acuerdo con la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció en 3% el porcentaje de cumplimiento de la cartera de microcréditos, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior al momento de su cálculo. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco no mantiene créditos por este concepto.

6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

Los intereses y comisiones por cobrar comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores:		
Mantenido hasta su vencimiento	34	34
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Créditos vigentes	223.063	121.534
Créditos vencidos	1.388	5.368
	224.451	126.902
Comisiones por cobrar por fideicomiso	2.642	7.193
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(1.390)	(5.260)
	225.737	128.869

A continuación, se indica el movimiento del saldo de la provisión para rendimientos por cobrar y otros:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Saldo al principio del semestre	5.260	-
Reclasificación (a) desde la provisión de cartera de créditos (Nota 5)	(3.870)	5.260
Saldo al final del semestre	1.390	5.260

7. BIENES DE USO

Los bienes de uso están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Edificaciones e instalaciones	20.180	20.180
Mobiliario y equipos	1.723.712	1.551.788
Equipos de transporte	65.442	65.442
	1.809.334	1.637.410
Revaluación de edificaciones e instalaciones	880	880
	1.810.214	1.638.290
Depreciación acumulada	(562.683)	(344.403)
Depreciación acumulada por revaluación	(79)	(68)
	1.247.452	1.293.819
Obras en ejecución	658.745	159.690
	1.906.197	1.453.509

Con fecha 12 de septiembre y 28 de marzo de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió las Resoluciones N° 101.17 y N° 025.17, publicadas en Gacetas Oficiales N° 41.261 y N° 41.123, respectivamente, mediante las cuales estableció los parámetros que las instituciones bancarias deben considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso, con cargo en la cuenta del patrimonio "Ajuste por revaluación de bienes" (Nota 18).

Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, se realizaron ventas de bienes inmuebles propiedades del Banco, las cuales generaron una ganancia de Bs. 5.115.163 y Bs.12.851.364, respectivamente, registrada en la cuenta de "Ingresos extraordinarios".

Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, el Banco registró en la cuenta de "Mobiliarios y equipos" Bs. 171.924 y Bs. 126.836, respectivamente, principalmente por equipos de computación para el "Proyecto de Renovación Tecnológica de Red del Área de Almacenamiento".

Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, el Banco reconoció gastos de depreciación por Bs. 218.291 y Bs. 192.311 respectivamente, registrados en la cuenta de "Gastos generales y administrativos" (Nota 15).

Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, se registraron en obras en ejecución Bs. 499.055 y Bs.159.690, respectivamente, correspondiente principalmente al "Proyecto de Modernización de Agencias".

8. OTROS ACTIVOS

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Gastos diferidos, netos:		
Gastos proyecto Nueva Expresión Monetaria, netos	1.357.253	1.639.572
Licencias compradas, netas	647.583	459.773
Software, neto	587.788	422.070
Otros gastos amortizables, netos	16.991	35.022
Mejoras a propiedades alquiladas, netas	2.430	2.985
	2.612.045	2.559.422
Servicio de mantenimiento de plataforma tecnológica	9.295.147	3.064.163
Compensación - tarjetas de crédito	1.873.093	476.412
Anticipos a proveedores	1.726.608	417.534
Impuesto sobre la renta pagado por anticipado, neto (Nota 13)	1.613.371	980.535
Otros servicios pagados por anticipado	971.982	395.061
Seguros pagados por anticipado	788.196	644.264
Anticipos de sueldos al personal	573.043	514.658
Otras cuentas por cobrar	564.990	439.724
Existencia en papelería y efectos varios	530.833	41.597
Otros gastos pagados por anticipado	232.621	304.155
Otros impuestos pagados por anticipado	113.396	73.348
Suscripciones pagadas por anticipado	91.695	29.304
Varios	151.892	161.842
	18.526.867	7.542.597
	21.138.912	10.102.019

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene registrados gastos relacionados con el "Proyecto Nueva Expresión Monetaria" por Bs. 1.744.843, los cuales están siendo amortizados a partir de octubre de 2021, por el método de línea recta en cuotas mensuales y consecutivas en los plazos que se indican a continuación:

	Plazo de amortización (Años)
Asesorías, adiestramiento, viáticos del personal y publicidad	3
Seguridad y transporte	3
Software	5

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene Bs. 387.590 y Bs. 105.271, respectivamente, por amortización acumulada por el proyecto de nueva expresión monetaria. Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, el Banco registró gastos de amortización por Bs. 282.319 y Bs. 105.266, respectivamente, que se presentan en el estado de resultados en la cuenta "Gastos generales y administrativos" (Nota 15).

Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, el Banco adquirió licencias principalmente asociadas a la implementación del "Proyecto Cloud IF Onboarding" por Bs. 265.940 y al "Proyecto Ciberseguridad" por Bs. 340.935, respectivamente.

Asimismo, durante el primer semestre de 2022, el Banco adquirió software por Bs. 223.689 principalmente asociados al "Proyecto Convenio Cambiario N°1" y "Atria". Durante el segundo semestre de 2021, las adquisiciones de software por Bs. 262.803, correspondieron a la actualización y soporte del sistema de monitoreo y la implementación del sistema de seguridad para mitigar el riesgo de fraude electrónico.

Los servicios de mantenimiento de la plataforma tecnológica corresponden principalmente a la renovación de las licencias de uso de los servicios tecnológicos del Banco, entre ellos, los servicios de mantenimiento de servidores, servicios de monitoreo y protección para fraudes electrónicos.

Los anticipos a proveedores corresponden principalmente a la adquisición de equipos switches core que se mantienen a la espera de su recepción.

Los otros gastos pagados por anticipado corresponden principalmente a los alquileres pagados. De igual forma los otros servicios pagados por anticipado corresponden principalmente a anticipos dados a proveedores de servicios en beneficios de los colaboradores del Banco y servicios de auditoría externa.

Las otras cuentas por cobrar corresponden principalmente a servicios de custodia que son efectivamente cobrados a los clientes los primeros días del mes siguiente.

Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, el Banco registró gastos de amortización por gastos diferidos por Bs. 154.687 y Bs. 123.777, respectivamente, que se presentan en el estado de resultados en el rubro "Gastos generales y administrativos" (Nota 15).

Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, el Banco no mantiene provisión de otros activos.

9. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

Las captaciones del público comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Depósitos a la vista:		
Cuentas corrientes no remuneradas	44.827.306	24.876.823
Cuentas Corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	33.492.365	14.339.239
Cuentas corrientes remuneradas	19.810.281	9.183.614
Depósitos y certificados a la vista	4.860.213	3.513.776
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20 (Nota 3)	-	2.566.625
	<u>102.990.165</u>	<u>54.480.077</u>
Otras obligaciones a la vista:		
Obligaciones por fideicomisos (Nota 17)	913.844	978.649
Cheques de gerencia vendidos	23.785	8.623
Otras	1.280	340
	<u>938.909</u>	<u>987.612</u>
Depósitos de ahorro	<u>7.032.549</u>	<u>5.142.555</u>
Captaciones del público restringidas		
Cuentas corrientes remuneradas	52.254	69.118
Cuentas corrientes no remuneradas	141.816	57.763
Cuentas de ahorro	81.466	29.197
	<u>275.536</u>	<u>156.078</u>
	<u>111.237.159</u>	<u>60.766.322</u>

Al 30 de junio de 2022, el Banco no mantiene cuentas corrientes según Convenio cambiario N° 20. Al 31 de diciembre de 2021, el Banco mantenía Bs. 2.566.625, equivalentes a US\$ 559.701 (Nota 3).

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las captaciones del público incluyen saldos en cuentas corrientes remuneradas por Bs. 376.925 y Bs. 518.644 respectivamente, y en cuentas corrientes no remuneradas por Bs. 73.984 y Bs. 12.536, respectivamente, provenientes de entidades oficiales, equivalentes al 0,41% y 0,87%, respectivamente, del total de las captaciones del público.

En Gaceta Oficial N° 42.341 de fecha 21 de marzo de 2022, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 22-03-01, en la cual estableció que las tasas de interés para los depósitos de ahorro no podrán ser inferiores al 32%. Asimismo, estableció que no podrán ser inferiores las tasas de interés a 36% para los depósitos a plazo.

Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, las captaciones del público generaron gastos por intereses por Bs. 2.252.413 y Bs. 2.499.416, respectivamente, registrados en el grupo de "Gastos financieros".

Cuentas corrientes remuneradas

Las cuentas corrientes remuneradas generaron rendimientos a una tasa de interés de 0,01% durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021.

Depósitos de ahorro

Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, los depósitos de ahorro generaron rendimientos a tasas de interés de 32%.

Depósitos a plazo y a la vista

Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, los depósitos a plazo generaron rendimientos a una tasa de interés entre 8% y 40% y entre 50% y 160%, respectivamente.

10. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año:		
Mercantil Bank Panamá (US\$5.000.000) con interés anual del 3,28%, y vencimiento en marzo de 2022.	-	22.928.535
Amerant Bank (US\$500.000) con interés anual del 4,18% y 4,13%, vencimiento en febrero de 2022.	-	2.292.854
	<u>-</u>	<u>25.221.389</u>

Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, el Banco registró gastos por intereses por Bs. 452.511 y Bs. 794.276 respectivamente, en el grupo de "Gastos financieros".

11. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

Los intereses y comisiones por pagar comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Gastos por pagar por captaciones del público:		
Depósitos y certificados a la vista	42.782	178.077
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos:		
Obligaciones con instituciones financieras en el exterior hasta un año	-	45.279
	<u>42.782</u>	<u>223.356</u>

12. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las acumulaciones y otros pasivos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Cuentas por pagar a empresas relacionadas (Nota 19)	6.972.361	11.985.948
Transferencias de clientes - Partidas por aplicar	3.776.562	1.680.107
Otras partidas por aplicar	2.752.587	2.896.031
Cuentas por pagar a clientes en moneda extranjera	2.623.796	5.497.645
Partidas por aplicar Sistema Cambiario de Libre Convertibilidad	2.441.527	2.242.827
Retenciones por pagar	1.043.408	538.970
Cuentas por pagar a proveedores en moneda extranjera	862.868	9.582
Cuentas por pagar en moneda nacional	690.312	639.443
Provisión actuarial para prestaciones sociales	658.291	31.386
Provisión para otros pasivos laborales	313.250	11.196
Utilidades por pagar	214.166	-
Provisión para prestaciones sociales	213.992	11.335
Provisión para aporte a la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	178.791	262.335
Provisión para gastos administrativos	163.980	128.909
Provisión para impuestos a las actividades económicas	150.225	98.365
Impuesto diferido (Nota 13)	88.600	88.600
Provisiones para contingencias y otros	20.222	242
Provisión para Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y Educación Física	13.054	24.039
Provisión para aporte Fondo Nacional Antidrogas	562	562
Otros ingresos financieros diferidos	63	116
Provisiones para créditos contingentes (Nota 17)	24	24
Cuentas por pagar Sistema Cambiario de Libre Convertibilidad	-	28.060
	<u>23.178.641</u>	<u>26.175.722</u>

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene un préstamo por Bs. 6.972.361 y Bs. 11.433.993 respectivamente, con su empresa relacionada Inversiones Aubragon, C.A. Asimismo, al 31 de diciembre de 2021 mantenía intereses por pagar por Bs. 551.955 (Nota 19).

Las transferencias a clientes son regularizadas mediante su envío el siguiente día hábil después del cierre del semestre.

Las otras partidas por aplicar corresponden principalmente a operaciones en tránsito del sistema pago móvil interbancario y de los operadores de tarjeta de débito y crédito, las cuales son regularizadas los primeros días siguientes al cierre del semestre.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las cuentas por pagar a clientes en moneda extranjera corresponden a obligaciones por vencimiento e intereses de títulos valores que se mantienen pendientes de ejecutar principalmente por falta de instrucciones de los clientes.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las partidas por aplicar del Sistema Cambiario de Libre Convertibilidad corresponden principalmente a operaciones de intervención cambiaria enmarcadas en la Resolución N° 19-05-03 emitida por el Banco Central de Venezuela.

Las retenciones por pagar corresponden principalmente a impuestos nacionales retenidos a terceros, que serán enteradas los primeros días del mes siguiente al cierre del semestre.

Prestaciones sociales según la LOTT y Cláusula N° 87 de la Convención Colectiva

El Banco utiliza la metodología de cálculo de pasivo actuarial, para afrontar los compromisos que se deriven de la aplicación de lo dispuesto en el artículo N° 142, literal d) de la LOTT y en la cláusula N° 87 de la Convención Colectiva.

El plan de beneficios definidos por concepto de las prestaciones sociales de los trabajadores del Banco, expone al mismo a riesgos actuariales como: riesgo de tipo de interés, riesgo de longevidad y riesgo salarial. A continuación, se describen los mismos:

Riesgo	Descripción
Riesgo de tasa de interés	Una disminución o aumento en la tasa de interés, aumentará o disminuirá, respectivamente, el pasivo del plan.
Riesgo de longevidad	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula en función de la mejor estimación de los años de servicio de los participantes del plan, durante su empleo. Un aumento de los años de servicio de los participantes del plan aumentará la obligación del plan.
Riesgo salarial	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula con base en los salarios futuros de los participantes del plan. Por lo tanto, un aumento en el salario de los participantes del plan aumentará la obligación del plan, la cual guarda correlación con la tasa de inflación estimada en períodos futuros.

El valor presente de las obligaciones por prestaciones sociales retroactivas del Banco para los empleados activos que cumplen con las condiciones para recibir el beneficio al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs. 658.291 y Bs. 31.386, respectivamente.

Las premisas utilizadas para la obligación proyectada por prestaciones sociales retroactivas se muestran a continuación:

Tasa de rotación	Rango (17,28% a los 18 años hasta 0,00% a los 61 años)
Tasa de mortalidad	GAM 83
Tasa de incremento salarial	Rango (100,00% del año 2022 hasta 15,00% del 2029 en adelante)
Tasa de descuento	Rango (108,00% del año 2022 hasta 19,60% del 2029 en adelante)
Tasa de inflación	Promedio geométrico a largo plazo (500,00%)

Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, la conciliación del movimiento en el valor presente de la obligación de beneficios definidos presentados en la cuenta de plan de beneficios definidos, se compone de:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Valor presente de la obligación al inicio del semestre	31.386	42.921
Gastos registrados en el período, netos de los beneficios pagados	3.263	(1.522)
Pérdida (ganancia) actuarial de las obligaciones	623.642	(10.013)
Valor presente de la obligación al final del semestre	<u>658.291</u>	<u>31.386</u>

El valor presente de las obligaciones por la Cláusula N° 87 de la Convención Colectiva del Banco Exterior, C.A. Banco Universal para los empleados activos que cumplen con las condiciones para recibir el beneficio al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es de Bs. 213.992 y Bs. 11.335, respectivamente.

Las premisas utilizadas para la obligación proyectada por la valoración actuarial de la cláusula N° 87 de la Convención Colectiva de los trabajadores del Banco se muestran a continuación:

Tasa de rotación	Variable (15,59% a los 20 años hasta 0,00% a los 61 años)
Tasa de mortalidad	GAM 83
Tasa Incremento salarial	Rango (100,00% del año 2022 hasta 15,00% del 2029 en adelante)
Tasa de descuento	Rango (108,76% del año 2022 hasta 19,60% del 2029 en adelante)
Tasa de inflación	Promedio geométrico a largo plazo (500,00%)

Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, la conciliación del movimiento en el valor presente de la obligación de beneficios definidos presentados en la cuenta de plan de beneficios definidos, se compone de:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Valor presente de la obligación al inicio del semestre	11.335	12.936
Gastos registrados en el período, netos de los beneficios pagados	(6.853)	(8.972)
Pérdidas actuariales de las obligaciones	209.510	7.371
Valor presente de la obligación al final del semestre	<u>213.992</u>	<u>11.335</u>

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

En diciembre de 2010 el Ejecutivo Nacional promulgó la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual entró en vigencia con fecha 16 de diciembre de 2010, y establece un aporte equivalente al 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el año inmediato anterior. Este aporte deberá ser entregado a un fondo creado por dicha Ley denominado Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (FONACIT), quien será responsable de la administración, recaudación, control, verificación y aplicación del referido aporte. Asimismo, los sujetos obligados podrán optar al uso de los recursos provenientes de los aportes mediante la formulación de planes debidamente aprobados por el referido Organismo.

Con fecha 18 de noviembre de 2014 fue publicada en Gaceta Oficial N° 6.151, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación. Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 6.693 de fecha 1° de abril de 2022, fue publicada la Ley Orgánica de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación emanada de la Asamblea Nacional. Esta Ley establece una alícuota anual equivalente al 0,5% de los ingresos brutos efectivamente percibidos en el territorio nacional en el año anterior. Se calcula en base a los ingresos brutos anuales que sean superior al ciento cincuenta mil (150.000) veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor establecido por el Banco Central de Venezuela en el ejercicio fiscal inmediato anterior. Por otro lado, a partir del 2023 los contribuyentes deberán aportar mensualmente un porcentaje de los ingresos brutos en el ejercicio económico en función al mes inmediatamente anterior. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el gasto por este concepto fue de Bs. 178.791 y Bs. 172.449, respectivamente (Nota 16).

Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo

Con fecha 30 de abril de 2012 fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.912, la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo con el objeto de prevenir, investigar, perseguir, tipificar y sancionar los delitos relacionados con la delincuencia organizada y el financiamiento al terrorismo.

Ley Orgánica de Drogas

Con fecha 15 de septiembre de 2010 fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas, la cual establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen cincuenta (50) trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente al 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas (FONA), dentro de los sesenta (60) días continuos, contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo. Las personas jurídicas pertenecientes a grupos económicos se consolidarán a los fines de cumplir con esta previsión. El Fondo Nacional Antidrogas destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas.

El aporte para planes, programas y proyectos de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas se distribuirá con un 40% a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y trabajadoras, y el entorno familiar de éstos y éstas, 25% a programas de prevención integral, con especial atención a niños, niñas y adolescentes, 25% a programas contra el tráfico ilícito de drogas y 10% a los costos operativos del Fondo Nacional Antidrogas. Asimismo, la obligación de proporcionar ubicación laboral a las personas rehabilitadas, en el marco de los programas de reinserción social. Este apartado se presenta en la cuenta "Provisión para aporte Fondo Nacional Antidrogas" Para los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco no mantiene gastos por este concepto.

Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física

Con fecha 23 de agosto de 2011 fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.741, la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física con el objeto de establecer las bases para la educación, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. La Ley establece que las empresas sujetas deben destinar el 1% de la utilidad neta o ganancia contable al financiamiento de las actividades contenidas en la Ley. Posteriormente, con fecha 28 de febrero de 2012 fue publicado en la Gaceta Oficial N° 39.872, el Reglamento Parcial N° 1 de esta Ley, el cual, entre otros aspectos, establece la forma de declaración y pago de dicho aporte, así como la obligatoriedad de efectuar la declaración estimada de dicho aporte en los ciento noventa (190) días siguientes al cierre contable.

En Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12159 del 4 de mayo de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario ratificó los plazos y prórrogas originalmente establecidos por el Ministerio del Poder Popular para el Deporte y estableció la contabilización de dicho aporte. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco registró Bs. 13.054 y Bs. 24.464, respectivamente, por este concepto (Nota 16).

Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

En Gaceta Oficial N° 6.687 de fecha 25 de febrero de 2022, la Asamblea Nacional publicó la Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF). Entre los principales cambios incorporados en esta reforma, se encuentran:

- Extensión del ámbito de aplicación del IGTF a personas naturales y personas jurídicas no calificadas como sujetos pasivos especiales, por las operaciones siguientes:
 - a. Por los pagos realizados en moneda distinta a la de curso legal o en criptomonedas distintas a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, dentro del sistema bancario nacional, sin intermediación de corresponsal bancario extranjero.
 - b. Por los pagos realizados a sujetos pasivos especiales en moneda distinta a la de curso legal o en criptomonedas distintas a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, sin mediación de instituciones financieras.
- Se encuentran exentas del pago de este impuesto, las operaciones cambiarias realizadas por un operador cambiario debidamente autorizado.

- Inclusión de nuevas alícuotas:
 - a. Entre un 2% y un máximo de 8% para las transacciones realizadas por los contribuyentes señalados en el numeral 5 del artículo 4 de esta Ley.
 - b. Entre un 2% y un máximo de 20%, para las transacciones efectuadas por los contribuyentes señalados en el numeral 6 del artículo 4 de esta Ley.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco registró Bs. 593.299 y Bs. 393.367, respectivamente, por este concepto (Nota 15).

Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC)

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco pagó el aporte al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC) ante el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, el cual ascendió a Bs. 130.299 y Bs. 2.808, respectivamente, presentado en la cuenta "Gastos operativos varios" (Nota 16).

13. IMPUESTOS

Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan las provisiones y apartados, las cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se cancelan y los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y sus entes descentralizados.

Mediante Gaceta Oficial N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 2.163 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, el cual establece que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajuste por inflación previsto en el referido Decreto.

El gasto de impuesto sobre la renta, se detalla a continuación:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Impuesto sobre la renta corriente	-	71.000
Impuesto diferido pasivo	-	88.600
	<u>-</u>	<u>159.600</u>

A continuación, se presenta el resumen de la conciliación entre la ganancia contable y la ganancia neta fiscal:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Gasto de impuesto basado en la utilidad financiera	522.156	1.064.860
Intereses, primas y descuentos sobre inversiones	(49)	(142)
Provisiones no deducibles:		
Cartera de créditos	(45)	274.961
Otras provisiones y acumulaciones	32.492	1.167
Gastos acumulados y contribuciones por pagar	(23.327)	129.832
Otras	(691.009)	(1.399.678)
(Beneficio) gasto de impuesto corriente estimado	(159.782)	71.000
Impuesto diferido	-	88.600
(Beneficio) gasto de impuesto	<u>(159.782)</u>	<u>159.600</u>

Al 31 de diciembre de 2021, el Banco mantenía una provisión en libros para impuesto sobre la renta de Bs. 71.000, basada en los resultados del ejercicio fiscal anual que finalizó el 31 de diciembre de 2021. En función de los resultados proyectados al 30 de junio de 2022, no mantiene provisiones por este concepto. Asimismo, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene créditos fiscales por Bs. 1.613.371 y Bs. 1.051.535, respectivamente, correspondientes al anticipo del impuesto sobre la renta (Nota 8).

De conformidad con la legislación fiscal vigente, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas, hasta tres (3) años subsiguientes al ejercicio en que se incurran, y dicha imputación no debe exceder de 25% del enriquecimiento fiscal obtenido en cada ejercicio. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco no mantiene pérdidas fiscales trasladables.

Impuesto diferido

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene un impuesto diferido pasivo por Bs. 88.600, asignado por los efectos impositivos de las diferencias temporarias por gastos o ingresos que se causan en períodos distintos para fines tributarios y contables (Nota 12).

14. OTROS INGRESOS OPERATIVOS Y VARIOS

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Comisiones por servicios no financieros	11.238.520	3.554.414
Comisión por operaciones según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	4.573.612	3.314.808
Comisiones por custodia	2.571.237	2.013.745
Comisiones por giros y transferencias	1.624.979	413.898
Comisiones por tarjetas de crédito	1.207.366	735.118
Comisión por terminales de puntos de venta	1.128.154	754.656
Comisiones tarjetas de débito y cajeros automáticos	327.066	267.447
Comisiones por fideicomisos	40.681	28.400
Comisiones por emisión de cheques de gerencia	3.542	2.284
Comisión por bloqueo y certificación de cheques	7	1
Comisiones por encargos de confianza	-	8
	<u>22.715.164</u>	<u>11.084.779</u>

Las comisiones por servicios no financieros corresponden principalmente a comisiones por servicios solicitados por nuestros clientes, tales como, el cambio de posición de efectivo en moneda extranjera por posición electrónica en el exterior.

Las comisiones por custodia corresponden principalmente a cobros realizados a clientes por el servicio de almacenamiento de efectivo en moneda extranjera.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las comisiones por giros y transferencias incluyen Bs. 1.619.061 y Bs. 410.135, respectivamente, correspondientes a ingresos por comisiones en transferencias de divisas y transferencias a terceros.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las comisiones por tarjetas de crédito incluyen Bs. 1.207.325 y Bs. 717.414, respectivamente, correspondientes a ingresos por comisiones de intercambio por el procesamiento de los puntos de ventas.

Las comisiones por terminales de puntos de venta corresponden a cobros realizados a clientes por reembolsos de costos de operación de terminales POS y cobros de comisión a aliados comerciales.

Los ingresos operativos varios comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Ingresos por condonación de intereses (Nota 19)	551.955	-
Otros Ingresos	21.533	13.811
	<u>573.488</u>	<u>13.811</u>

15. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Mantenimiento de Software	7.685.179	5.230.113
Servicios de energía eléctrica, agua y comunicaciones	2.137.416	1.281.731
Gastos de servicios por operaciones con tarjetas crédito	938.491	516.456
Servicios de asesorías y auditoría externa	831.891	734.514
Impuestos y contribuciones	765.691	551.957
Mantenimiento y reparaciones para bienes de uso	745.834	930.947
Servicios de transporte y custodia de valores	712.787	510.364
Servicios de aseo, limpieza y fumigación	638.982	466.462
Impuesto a las grandes transacciones financieras (Nota 12)	593.299	393.367
Otros servicios externos contratados	560.332	396.646
Alquiler de bienes	511.364	292.120
Gastos de seguros	458.410	299.142
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios	296.228	163.792
Amortización de gastos diferidos por reconversión monetaria (Nota 8)	282.319	105.266
Aporte especial a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	268.133	214.660
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 7)	218.291	192.311
Amortización de gastos diferidos - otros (Nota 8)	154.687	123.777
Suscripciones	144.632	152.973
Papelaría, materiales, útiles de aseo y estampillas	70.735	72.733
Otros	524.649	1.081.879
	<u>18.539.350</u>	<u>13.711.210</u>

El gasto de mantenimiento de software está constituido principalmente por la renovación de las licencias de uso de los servicios tecnológicos del Banco, entre ellos el sistema de monitoreo, los servicios del Core Bancario y servidores del Banco.

El gasto de servicios de energía eléctrica, agua y comunicaciones está constituido principalmente por el servicio de conexión a internet e interconexión telefónica.

Los gastos de servicios por operaciones con tarjetas de crédito corresponden a cargos efectuados por las franquicias de tarjetas de crédito, derivados de la transaccionalidad y el procesamiento de las operaciones.

Los impuestos y contribuciones están representados principalmente por Impuesto sobre Actividades Económicas.

El gasto por mantenimiento y reparaciones para bienes de uso está representado principalmente por gastos de mantenimiento del edificio sede y red de agencias.

16. OTROS GASTOS OPERATIVOS Y VARIOS

Los otros gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Comisiones por cajeros y reclamos	322.277	143.987
Comisiones por corresponsales	225.706	176.069
Comisiones de compensación electrónica	54.690	51.077
Comisiones por tarjeta de crédito	7.163	8.207
	<u>609.836</u>	<u>379.340</u>

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Costo financiero – Banco Central de Venezuela (Nota 3)	458.385	4.194.207
Provisión para aporte a la Ley Orgánica Ciencia, Tecnología e Innovación (Nota 12)	178.791	172.449
Aporte social (Nota 12)	130.299	2.808
Servicios de mensajería a clientes (SMS) y otros servicios a clientes	71.134	63.588
Gasto por comisión por uso cámara de compensación electrónica	55.642	29.798
Provisión para aporte a Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física (Nota 12)	13.054	24.464
Otros gastos operativos	44.290	228.049
	<u>951.595</u>	<u>4.715.363</u>

17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL Y OTRAS CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Cuentas contingentes deudoras:		
Líneas de crédito de utilización automática	911.253	298.119
Garantías otorgadas	<u>1</u>	<u>1</u>
	<u>911.254</u>	<u>298.120</u>
Activos de los fideicomisos	<u>1.926.910</u>	<u>1.375.378</u>
Títulos valores recibidos en administración	<u>69.482.831</u>	<u>57.690.487</u>
Otras cuentas de orden deudoras:		
Garantías recibidas	73.640.999	75.934.073
Custodias recibidas	79.953.058	36.399.533
Cobranzas	4.309.168	3.577.833
Otras cuentas de registro:		
Garantías denominadas en divisas	35.175.775	29.205.886
Garantías recibidas pendientes por liberación	23.211.996	21.937.514
Custodia en el Banco Central de Venezuela de títulos desmaterializados	980.740	372.931
Custodia de bonos en instituciones del exterior	81.189	67.410
Débito por cuentas incobrables	532.611	288.610
Rendimientos por cobrar (Nota 5)	15.014	10.471
Otras	927	32
	<u>217.901.477</u>	<u>167.794.293</u>

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene provisiones genéricas por Bs. 24 para las cuentas contingentes deudoras (Nota 12).

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene Bs. 911.253 y Bs. 298.119, respectivamente, en la cuenta "Líneas de crédito de utilización automática" relacionadas con los acuerdos contractuales para límites de crédito otorgados a los clientes, previa evaluación de los riesgos crediticios, registradas en el grupo de "Cuentas contingentes deudoras".

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la cuenta "Garantías recibidas" está conformada principalmente por garantías en divisas por Bs. 35.980.281 (US\$ 6.514.558) y Bs. 35.217.865 (US\$ 7.679.920), respectivamente.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene registrado Bs. 2.765.296 (US\$ 500.682) y Bs. 1.287.125 (US\$ 280.682), respectivamente, incluidas en la cuenta "Garantías pendientes de liberación", correspondiente a garantías recibidas en divisas provenientes de los derechos crediticios que ha mantenido el Banco con sus clientes y que han sido cancelados.

Instrumentos financieros relacionados con créditos

El Banco mantiene obligaciones pendientes relacionadas con garantías otorgadas y líneas de créditos para satisfacer las necesidades de sus clientes. Debido a que gran parte de sus compromisos de créditos pueden vencer sin que tengan fondos girados, el monto total de las obligaciones no necesariamente representa requerimientos de efectivo a futuro. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías otorgadas por el Banco se incluyen en el grupo de Cuentas de orden.

- Garantías otorgadas** - El Banco otorga, después de un análisis de riesgo crediticio y dentro de su línea de crédito, garantías a ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por este si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Dichas garantías devengan una comisión de 3% anual sobre el valor de dicha garantía. Las garantías otorgadas por el Banco al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 ascienden a Bs. 1.

El Banco mantiene un contrato de licencia sobre el uso de marca con Visa International Services Association para el uso no exclusivo y libre de las tarjetas de crédito Visa. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene como garantía de sus operaciones con las tarjetas Visa depósitos a la vista restringidos por US\$ 50.000 para ambos semestres (Nota 4).

- Límites de Crédito** - Los acuerdos contractuales para límites de créditos son otorgados a los clientes previa evaluación de los riesgos crediticios y, de considerarse necesario, haber constituido las garantías que el Banco haya considerado necesarias en la evaluación del riesgo del cliente. Estos contratos se otorgan por un período de tiempo específico, en la medida en que no haya violación a las condiciones establecidas en el contrato.

Las tarjetas de crédito se emiten con límites de 1 a 2 años, renovables. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, los límites de tarjetas de crédito no utilizadas ascienden a Bs. 911.253 y Bs. 298.119, respectivamente. Sin embargo, en cualquier

momento, el Banco puede ejercer su opción de anular un compromiso de crédito a un cliente específico. En todos los casos, las tasas de interés nominales aplicables a las tarjetas de crédito están reguladas por el Banco Central de Venezuela. El Banco aplica las mismas políticas de créditos, tanto para estas obligaciones por compromisos de créditos como para el otorgamiento de préstamos.

En general, para otorgar créditos, el Banco evalúa la aceptabilidad de cada cliente. El monto recibido en garantía, en el caso de que el Banco lo estime necesario para el otorgamiento de un crédito, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte.

Fideicomiso

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Activos:		
Disponibilidades	913.844	978.649
Inversiones en títulos valores	949.906	355.603
Cartera de créditos:		
Créditos vigentes	36.103	7.619
Provisión para cartera de créditos	(380)	(80)
Intereses y comisiones por cobrar	25.924	32.074
Bienes recibidos para su administración	1.513	1.513
	<u>1.926.910</u>	<u>1.375.378</u>
Pasivos:		
Otras cuentas por pagar	12.309	7.192
Otros pasivos	500	-
	<u>12.809</u>	<u>7.192</u>
Patrimonio del fideicomiso:		
Capital asignado del fideicomiso	1.618.027	936.021
Reservas	1.121	714
Resultados acumulados	294.953	431.451
	<u>1.914.101</u>	<u>1.368.186</u>
	<u>1.926.910</u>	<u>1.375.378</u>

Las cuentas del capital asignado del fideicomiso están conformadas por lo siguiente:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Fideicomiso de:		
Administración	1.546.597	805.395
Inversión	71.430	130.626
	<u>1.618.027</u>	<u>936.021</u>

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la cuenta "Disponibilidades" corresponde a los fondos recaudados por las operaciones del Fideicomiso del Banco, que son manejados principalmente mediante una cuenta corriente integral mantenida en el Banco. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, estas cuentas generan un rendimiento del 20% y 90%, respectivamente.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las "Otras cuentas por pagar" incluyen comisiones por pagar al Banco, por la remuneración anual establecida en los contratos de fideicomiso firmados entre los fideicomitentes y el Fideicomiso del Banco; calculada sobre los capitales colocados en el fondo fiduciario y se deduce del producto correspondiente a cada fideicomitente de acuerdo con su inversión; igualmente incluye la comisión Flat por erogaciones, la cual es deducida del capital. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 las comisiones cobradas a los fideicomitentes oscilaron entre el 0,01% y el 4%, para ambos semestres.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, los gastos financieros ascendieron a Bs. 42.913 y Bs. 28.111, respectivamente.

Las inversiones en títulos valores del Fideicomiso del Banco están conformadas por lo siguiente:

30 de junio de 2022

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor de mercado	Valor en libros
Colocaciones en instituciones financieras del país:				
Banco Nacional de Crédito, C.A.				
Banco Universal, con rendimiento anual entre el 30% y 40%, y vencimiento en julio de 2022.	237.083	237.083	237.083	237.083
Venezolano de Crédito, S.A. Banco Universal, con rendimiento anual del 30%, y vencimiento en julio de 2022.	200.000	200.000	200.000	200.000
Banesco Banco Universal, C.A., con rendimiento anual del 20%, y vencimiento en julio de 2022.	104.658	104.658	104.658	104.658
	<u>541.741</u>	<u>541.741</u>	<u>541.741</u>	<u>541.741</u>
Papeles comerciales:				
Mercantil Servicios Financieros, C.A., con vencimiento en agosto de 2022.	300.000	300.000	300.000	300.000
Genia Care, C.A., con vencimiento en febrero de 2023.	108.165	108.165	108.165	108.165
	<u>408.165</u>	<u>408.165</u>	<u>408.165</u>	<u>408.165</u>
	<u>949.406</u>	<u>949.406</u>	<u>949.406</u>	<u>949.406</u>

31 de diciembre de 2021

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor de mercado	Valor en libros
Colocaciones en instituciones financieras del país:				
Banesco Banco Universal, C.A. con rendimiento anual entre el 140% y 145%, y vencimiento en enero de 2022.	137.542	137.542	137.542	137.542
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal con rendimiento anual del 138%, y vencimiento en enero de 2022.	54.950	54.950	54.950	54.950
Banco del Caribe, C.A. Banco Universal con rendimiento anual entre el 130% y 135%, y vencimiento en enero de 2022.	29.517	29.517	29.517	29.517
	<u>222.009</u>	<u>222.009</u>	<u>222.009</u>	<u>222.009</u>
Papeles comerciales: Mercantil Servicios Financieros, C.A. con vencimiento en febrero de 2022.	150.000	117.188	150.000	133.594
	<u>372.009</u>	<u>339.197</u>	<u>372.009</u>	<u>355.603</u>

A continuación, se presenta la clasificación de las inversiones en títulos valores del Fideicomiso, de acuerdo con sus plazos de vencimiento:

	30 de junio de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	841.741	841.741	355.603	372.009
Entre seis meses y un año	108.165	108.165	-	-
	<u>949.906</u>	<u>949.906</u>	<u>355.603</u>	<u>372.009</u>

A continuación, se presentan los intereses y comisiones por cobrar de las inversiones en títulos valores:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Colocaciones en instituciones financieras del país	3.963	13.324
Inversiones en otros títulos valores	21.961	18.750
	<u>25.924</u>	<u>32.074</u>

Durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, el Fideicomiso del Banco registró Bs. 52.256 y Bs. 117.194, respectivamente, como ingresos por intereses en la cuenta "Ingresos por inversiones en títulos valores". Asimismo, durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, el Fideicomiso del Banco registró por concepto de amortización de descuento de títulos valores Bs. 28.288 y Bs. 16.405, respectivamente, que se presentan en el grupo "Otros ingresos operativos".

Para las inversiones propias del Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de riesgos de inversión por entidad y sector económico. En cuanto a las inversiones producto de contratos de fideicomiso dirigidos, la determinación de los riesgos de inversión depende de fideicomitente de acuerdo con lo establecido en los contratos de fideicomiso.

Límite máximo de la totalidad de los fondos fideicomitidos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Resolución N° 083.12 "Normas que Regulan las Operaciones de Fideicomisos", emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la totalidad de los fondos fideicomitidos no podrá exceder de cinco (5) veces el total del patrimonio de la institución fiduciaria.

La relación patrimonial de Banco Exterior, C.A. Banco Universal y el Fideicomiso del Banco se presenta a continuación:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Patrimonio asignado de los fideicomisos	1.618.027	936.021
Patrimonio de Banco Exterior, C.A.		
Banco Universal	13.481.400	7.841.480
Relación patrimonial	0,12	0,12

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa solicitud de la parte interesada y opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), podrá autorizar un monto superior al establecido en el artículo 22 de la Resolución N° 083.12, siempre y cuando se trate de fideicomisos que provengan del sector público y estén destinados a la ejecución de obras de desarrollo socio económicos de gran repercusión a nivel nacional; así como, aquellos que obedezcan a instrucciones del Ejecutivo Nacional.

18. PATRIMONIO

Capital social, decreto de dividendos y aportes patrimoniales no capitalizados

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos universales para operar requieren de un capital social mínimo suscrito y pagado de Bs. 0,0017, si tienen su asiento principal en el Área Metropolitana de Caracas, y en las ciudades de Guarenas, Guatire, San Antonio de los Altos, Carrizal, Los Teques, Los Valles del Tuy o en el Estado Vargas.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el capital social pagado del Banco está constituido por 669.768.750 acciones comunes, con un valor nominal de Bs. 0,000000000005 cada una, para ambos semestres.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la composición del capital social pagado del Banco, es la siguiente:

	%	Cantidad de acciones
Acciones Comunes:		
Redken Investment Corporation	47,00	314.796.367
Interandina de Fomento, S.A.	36,36	243.543.732
Otros	16,64	111.428.651
	<u>100,00</u>	<u>669.768.750</u>

Con fecha 10 de septiembre de 2009, mediante Resolución N° SBJF-DSB-II-GGTE-GNP-13650, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario otorgó al Banco la calificación de empresa extranjera.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante la Resolución N° 014.22 de fecha 10 de marzo de 2022, publicó las "Normas Relativas al Capital Social Mínimo para la Constitución y Funcionamiento de las Instituciones Bancarias" destacando lo siguiente:

- Las Instituciones del Sector Bancario, para funcionar u operar requieren de un capital social mínimo, suscrito y pagado totalmente en dinero en efectivo, no menor del equivalente al tres por ciento (3%) del Total del Activo expresado en el Balance General de Publicación.
- Se establece un plazo de seis (6) meses para adecuar el capital social para su operación y funcionamiento, en cuyo caso, el monto del capital social será calculado con base en el Total de Activo reflejado en los estados financieros correspondientes al cierre del mes de diciembre de 2021.
- La adecuación del capital social para operar y funcionar antes descrita podrá dividirse en dos porciones iguales, apartadas cada una de ellas dentro de cada trimestre.
- Para la primera adecuación del capital social, las Instituciones Bancarias que posean activos que puedan considerarse condicionados, tendrán un plazo de sesenta días continuos, a efectos de presentar para la conformidad y aprobación de la Superintendencia.
- La adecuación del capital social podrá efectuarse mediante aportes en efectivos los cuales no podrán ser inferiores al 60% del monto a ser incrementado y capitalización de los resultados acumulados hasta un 40% del monto establecido.
- El capital social para funcionar y operar deberá ajustarse en lo sucesivo de forma anual, durante los primeros seis meses de cada año, considerando para ello, el Total del Activo reflejado en los estados financieros correspondientes al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
- El capital social mínimo para constituirse como Banco Universal deberá estar suscrito y pagado el equivalente a 1.200.000 veces el tipo de cambio de la moneda de mayor valor, publicado por el Banco Central de Venezuela, si tienen su asiento principal en el Área metropolitana de Caracas, así como en las ciudades de Guarenas, Guatire, San Antonio de los Altos, Carrizal, Los Teques, Los Valles del Tuy y en el Estado la Guaira.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 27 de mayo de 2022, los accionistas del Banco aprobaron lo siguiente:

- Pago de un dividendo en acciones con cargo a la cuenta "Superávit restringido" por Bs. 1.400.000 al 31 de diciembre de 2021, representado por 280.000.000.000.000 acciones nominativas, no convertibles al portador, totalmente pagadas, para ser distribuidas entre sus accionistas a razón de 418.054.739 nuevas acciones por cada acción en tenencia.
- Aumento del capital social del Banco con cargo a la cuenta " Superávit restringido" al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de Bs. 1.400.000 representado en 280.000.000.000.000.000 nuevas acciones, con un valor nominal de Bs. 0,000000000005 cada una.
- Modificar el valor nominal actual de la acción de Bs. 0,000000000005 a la cantidad de Bs. 0,005 (Nota 27).

Los accionistas del Banco han suscrito aportes de capital por un total de Bs. 3.431.360, representado por 1.014.838.719 acciones, las cuales se detallan a continuación:

	Cantidad de acciones emitidas	Aportes de capital en divisas	Total aportes de capital en bolívares
Fecha Asamblea Extraordinaria de Accionistas:			
27 de mayo de 2022	684.728.850	-	3.423.644
19 de febrero de 2019	147.046.727	2.200.000	7.263
20 de septiembre de 2018	116.771.227	7.005.000	434
17 de agosto de 2018	53.791.915	5.210.000	15
20 de junio de 2018	5.000.000	-	3
21 de marzo de 2018	7.500.000	-	1
	<u>1.014.838.719</u>	<u>14.415.000</u>	<u>3.431.360</u>

Las actas con el resultado de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas antes mencionadas, se encuentran a la espera de aprobación por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, para su posterior consignación ante el Registro Mercantil.

Con fecha 7 de julio de 2021, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GA-05133, solicitó al Banco celebrar una nueva Asamblea General de Accionistas a fin de realizar modificaciones en cuanto al número de acciones suscritas y pagadas de acuerdo con lo aprobado en las Asambleas Extraordinarias de Accionistas realizadas el 21 de marzo, 20 de junio, 17 de agosto y 20 de septiembre de 2018, y 19 de febrero de 2019.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 27 de mayo de 2022, los accionistas del Banco aprobaron la realización de un aporte de capital en efectivo por Bs. 3.423.644, a través de la emisión de 684.728.850 nuevas acciones, con valor nominal de Bs.0,005 cada una.

Reservas de capital y otras reservas

El Banco, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus estatutos y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal, equivalente al 20% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de reserva legal haya alcanzado este límite, el Banco registra, como apartado para reserva legal, el 10% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 100% del capital social.

Para dar cumplimiento a la Resolución N° 305.11 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario con fecha 28 de noviembre de 2011, el Banco constituyó un fideicomiso en el Banco del Caribe, C.A., Banco Universal correspondiente al Fondo Social para Contingencias (Nota 4).

Ajustes al patrimonio

Con fecha 17 de marzo de 2022, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 22-03-01, estableciendo que los créditos a los que se refiere la presente Resolución, deberán ser expresados únicamente mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC). Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Resolución N° 070.19 publicó las "Normas Relativas a la Aplicación y Registro de los Beneficios Netos Generados por los Aumentos o Disminuciones Producto de la Variación del Capital de los Créditos Comerciales Enmarcados en la Resolución N° 19-09-01 emanada por el Banco Central de Venezuela". De acuerdo con lo establecido en el artículo N° 2, el importe correspondiente a las ganancias o pérdidas que se originen de la tenencia de créditos comerciales en virtud de la aplicación de lo dispuesto en dicha Resolución, sobre el índice de inversión aplicado para la valoración y registro contable de las operaciones, deberá ser registrado en la cuenta 358.00 "Variación de créditos determinada según lo establecido por el BCV".

Por otra parte, con fecha 29 de marzo de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03577, estableció los aspectos a considerar en la aplicación de los beneficios netos originados por las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias en los mercados alternativos de divisas por el efecto de la libre convertibilidad del tipo de cambio fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1, instruyendo que el efecto generado por el beneficio neto por las operaciones en moneda extranjera, realizadas por las instituciones bancarias en los respectivos mercados de divisas al tipo de cambio oficial, deben ser contabilizados de acuerdo con su naturaleza en la cuenta 354.00 "Ganancia o pérdida realizada por operaciones en los sistemas cambiarios". De igual forma, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03578, estableció los aspectos a considerar en la aplicación de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos al tipo de cambio de libre convertibilidad fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1, instruyendo que el efecto de la actualización del tipo de cambio oficial sobre los activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por las instituciones del sector bancario, debe ser contabilizado en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene registrados Bs. 880, para ambos semestres, en el rubro de "Bienes de uso" con contrapartida en la cuenta del patrimonio 351.00 "Ajustes por revaluación de bienes", correspondientes a la primera y segunda fase de la revaluación de bienes de uso realizada y autorizada según Oficio N° SIB-II-GGR-00628 (Nota 7).

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la cuenta Ajustes al patrimonio está compuesta por Bs. 1.477.081 y Bs. 2.488.293 respectivamente, correspondientes a las ganancias cambiarias en la valoración y registro de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera, así como la tenencia y venta de moneda extranjera en los sistemas cambiarios. De igual forma la cuenta mantiene Bs. 880 por revaluación de bienes para ambos semestres, y Bs. 5.214.702 y Bs. 2.462.213, respectivamente, correspondientes a la variación de créditos expresados en UCV enmarcados en la Resolución N° 22-03-01.

Resultados acumulados

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999, durante el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2021, el Banco reclasificó a la cuenta "Superávit restringido" Bs. 652.696 y Bs. 1.223.193, respectivamente, equivalentes a 50% de los resultados del semestre. Los montos incluidos en la cuenta "Superávit restringido", no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo, y sólo podrán ser utilizados para futuros aumentos del capital social. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la cuenta "Superávit restringido" presenta un saldo por Bs. 2.110.112 y Bs. 1.457.416, respectivamente.

El Banco utiliza la metodología de cálculo del pasivo actuarial para afrontar los compromisos que se derivan de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 142, literal d) de la LOTTT. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco registró en la cuenta "Superávit por aplicar" Bs. 833.153 y Bs. 2.642, respectivamente, correspondientes a la (pérdida) ganancia actuarial de las obligaciones por prestaciones sociales. La evaluación se limita al cálculo del compromiso de la empresa con el personal utilizando el método del beneficio proyectado de crédito unitario, en el marco de la LOTTT.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la cuenta "Superávit por aplicar" presenta un saldo por Bs. 1.234.558 y Bs. 1.415.016, respectivamente.

El movimiento de los resultados acumulados es el siguiente:

30 de junio de 2022

	Superávit restringido	Superávit por aplicar
Saldo al 31 de diciembre de 2021	1.457.416	1.415.016
Resultado neto	-	1.305.391
Pérdida actuarial de las obligaciones por prestaciones sociales	-	(833.153)
Reclasificación del 50% del resultado neto	652.696	(652.696)
	<u>2.110.112</u>	<u>1.234.558</u>

31 de diciembre de 2021

	Superávit restringido	Superávit por aplicar
Saldo al 30 de junio de 2021	234.223	189.182
Resultado neto	-	2.446.385
Ganancia actuarial de las obligaciones por prestaciones sociales	-	2.642
Reclasificación del 50% del resultado neto	1.223.193	(1.223.193)
	<u>1.457.416</u>	<u>1.415.016</u>

Índices de capital de riesgo

La Resolución N° 305.09 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 9 de julio de 2009, y publicada en Gaceta Oficial N° 39.230 de fecha 29 de julio de 2009, así como el artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, establecen las "Normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgo". Asimismo, el artículo 49 del mencionado Decreto Ley, permite a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión vinculante del Organismo Superior del Sistema Financiero Nacional, la modificación del requerimiento patrimonial señalado en el artículo 48.

Posteriormente, con fecha 10 de septiembre de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 145.13, mediante la cual modificó el porcentaje del índice de adecuación de patrimonio contable indicado en la Resolución N° 305.09, estableciendo un cronograma de adecuación para el cumplimiento.

Con fecha 25 de agosto de 2014, fue publicada la Resolución N° 117.14 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante la cual se establece el alcance a la Resolución N° 145.13 de fecha 10 de septiembre de 2013, indicando a las instituciones del sector bancario que no deberán mantener un índice de adecuación de patrimonio contable inferior a 9%, difiriendo el cronograma de adecuación establecido en la Resolución N° 145.13, hasta tanto la Superintendencia así lo indique.

Con fecha 7 de abril de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10189, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el índice de adecuación de patrimonio contable, permitiendo excluir del activo total los saldos mantenidos en Bonos y obligaciones emitidos por el Banco Central de Venezuela, Colocaciones en el Banco Central de Venezuela, Disponibilidades de la institución bancaria en el Banco Central de Venezuela (incluyendo el encaje legal) y Bonos y obligaciones emitidos por la empresa estatal Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA). Asimismo, permitió incluir dentro de la determinación del patrimonio contable, el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos. Igualmente, con fecha 27 de abril de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12738, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el índice de adecuación patrimonial total, permitiendo incluir dentro de la determinación del patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-15514 de fecha 27 de julio de 2017, otorgó una dispensa en relación con la ponderación de riesgo de los Valores financieros BANDES 2022, para el cálculo del índice de adecuación patrimonial, y para la deducción del activo total por el monto correspondiente a la inversión mantenida por cada institución, para determinar el cálculo del índice de adecuación de patrimonio contable. Asimismo, con fecha 3 de agosto de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-16068, instruyó que, para efectos del cálculo del índice de adecuación patrimonial total, las instituciones del sector bancario deben incluir en el patrimonio complementario (Nivel II), el monto correspondiente al ajuste derivado de la revaluación de activos.

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, son calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. A continuación, se presentan los mismos:

	30 de junio de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)
Patrimonio/Activo y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos	12,00	27,29	12,00	13,11
Patrimonio contable/ Activo total	9,00	13,03	9,00	9,13

19. SALDOS Y TRANSACCIONES CON EMPRESAS RELACIONADAS Y ACCIONISTAS

Por la naturaleza de su negocio, el Banco efectúa transacciones mercantiles y mantiene saldos con empresas relacionadas, y sus efectos se incluyen en los resultados.

A continuación, se resumen los principales saldos y transacciones realizados entre el Banco y las empresas relacionadas y accionistas:

Balance general

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Otros activos		
Otras cuentas por cobrar	537	-
Pasivos		
Captaciones del público:		
Depósitos en cuentas corrientes	53	1.091
Acumulaciones y otros pasivos	6.972.361	11.985.948
	<u>6.972.414</u>	<u>11.987.039</u>
Estados de resultados		
Otros gastos generales y administrativos	-	551.955
Ingresos por recuperación de gastos	551.955	-

Al 30 de junio de 2022, el Banco mantiene cuenta por cobrar a la Asociación Civil sin Fines de Lucro Banco Exterior, principalmente por el pago de impuesto sobre la renta por Bs. 537. Al 31 de diciembre de 2021, el Banco no mantenía cuentas por cobrar por este concepto.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, Credibanex, C.A. y Asociación Civil sin Fines de Lucro Banco Exterior mantienen depósitos en cuenta corriente por Bs. 32 y Bs. 21 y Bs. 32 y Bs. 1.059, respectivamente.

Con fecha 8 de noviembre de 2021, el Banco notificó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el contrato suscrito con su relacionada Inversiones Aubragon, C.A., para un préstamo por Bs. 12.418.993, con intereses al 10% anual. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene cuentas por pagar por Bs. 6.972.361 y Bs. 11.433.993 respectivamente, asimismo, al 31 de diciembre de 2021, mantenía intereses por pagar por Bs. 551.955, registrados en el rubro "Acumulaciones y otros pasivos". Posteriormente, con fecha 28 de enero de 2022, el Banco e Inversiones Aubragon, C.A. acordaron una remisión o condonación de la totalidad de los intereses correspondiente al préstamo. En este sentido, al 30 de junio de 2022, el Banco no mantiene intereses por pagar por este concepto (Notas 12 y 14).

20. APORTES AL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las instituciones bancarias hasta por un importe máximo de Bs. 0,0000003, así como ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco registró gastos por Bs. 296.228 y Bs. 163.792, respectivamente, correspondientes al aporte mediante primas mensuales equivalente a 1/6 del 0,75% del total de los depósitos del público mantenidos al cierre del semestre inmediatamente anterior, para ambos semestres, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Estos montos están registrados en el grupo "Gastos de transformación".

21. APORTE ESPECIAL A LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por las instituciones bancarias venezolanas regidas por dicha Ley, para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Con fecha 14 de junio de 2022, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 049.22, donde estableció la cuota de contribución para las instituciones bancarias de la siguiente manera:

- El cero coma ocho (0,8) por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos (2) meses anteriores al bimestre que corresponde el pago.
- El referido aporte se pagará por la suma bimestral resultante, a razón de un 1/2 mensual, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles bancarios del bimestre que corresponda pagar.

Con fecha 2 de septiembre de 2021, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 069.21 donde establece la cuota de contribución para el quinto y sexto bimestre de 2021, que deben efectuar las instituciones bancarias privadas sometidas a la supervisión y control de este Ente Regulador, la cual será efectuada de forma bimestral, a razón del uno (0,8) por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos meses anteriores al bimestre que corresponde el pago; derogando la Resolución N° 065.19 de fecha 6 de diciembre de 2019. Asimismo, indica que la cuota a pagar para el bimestre correspondiente a los meses de enero y febrero de 2022, se calculará con base en lo establecido en la presente Resolución, considerando para ello, los meses de noviembre y diciembre de 2021, hasta tanto el Ente Regulador emita la Resolución correspondiente.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, este importe alcanzó Bs. 268.133 y Bs. 214.660, respectivamente. Este aporte se presenta dentro del grupo "Gastos de transformación".

22. CONTINGENCIAS

Cartas de crédito emitidas negociadas en litigio en moneda extranjera

El Banco presentó una demanda actuando como acreedor para el reembolso del importe de 15 cartas de crédito contra la deudora sociedad mercantil MMC Automotriz, S.A., por US\$ 9.314.962, más los intereses, calculados a la tasa del 12% anual y las costas procesales.

El Tribunal Noveno de Primera Instancia Civil, Mercantil, del Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas en fecha 11 de julio de 2016 dictó sentencia a favor del Banco y condenó a la demandada a pagar:

- El reembolso del capital contentivo de las 15 cartas de crédito, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Los intereses de mora vencidos, calculados sobre el valor de cada carta de crédito desde su vencimiento hasta la fecha que la sentencia quede definitivamente firme, en dólares de los Estados Unidos de América a la tasa del 12% anual.
- Los gastos y costas del proceso.

El Juzgado Superior Sexto en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en fecha 19 de octubre de 2020, dictó sentencia definitiva en la cual declara con lugar la demanda interpuesta por el Banco, ampliando la Sentencia de Primera Instancia a favor del Banco, cuyos términos son los siguientes:

- Sin lugar la apelación ejercida por la sociedad mercantil MMC Automotriz, S.A. contra la sentencia dictada por el Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas en fecha 11 de julio de 2016, que declaró con lugar la demanda.

- Con lugar la demanda interpuesta por el Banco; en consecuencia, se condena a la sociedad mercantil MMC Automotriz, S.A. a pagar a la sociedad mercantil Banco Exterior, C.A. Banco Universal, la cantidad de US\$ 9.314.962 en esa misma moneda de pago, más los intereses moratorios ocasionados desde el vencimiento del valor de cada carta de crédito hasta la fecha en que quede definitivamente este fallo.

- Se condena en costas a la accionada MMC Automotriz, S.A., por resultar vencida en esta instancia.

De igual manera, el 19 de octubre de 2020 el referido Juzgado Superior dictó Sentencia Interlocutoria con fuerza de definitiva en el Cuaderno de Medidas correspondiente, mediante la cual decreta las medidas cautelares solicitadas por el Banco sobre activos de la deudora. El Banco gestionó las notificaciones y participaciones de las medidas cautelares dictaminadas, ante los entes competentes.

En noviembre de 2020, el Banco solicitó efectuar a un perito independiente opiniones de valor de los inmuebles sobre los que se ejecutaron las medidas cautelares. Una opinión de valor de acuerdo con lo indicado por los informes del perito consiste en averiguaciones superficiales de los inmuebles objeto de estudio, así como de su mercado, por lo que su alcance es inferior en relación con un informe de avalúo. La opinión de valor sobre la planta ensambladora de vehículos asume que las propiedades se encuentran en buen estado de mantenimiento y conservación, debidamente vigiladas y resguardadas. Las opiniones de valor estiman el valor de las propiedades en un monto superior al valor de las cartas de crédito en litigio; sin embargo, existe incertidumbre significativa en cuanto al valor final de liquidación de estos activos en el mercado.

El Banco solicitó el avocamiento de la causa a la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia y actualmente el proceso se encuentra en dicha Instancia Superior.

En fecha 30 noviembre de 2021, tuvo lugar una Audiencia Informativa con las partes, convocada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, y una vez realizada la Audiencia Informativa, la mencionada Sala solicitó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario remitir toda la información que considere relevante relacionada con la operación realizada entre el banco y la sociedad MMC Automotriz, S.A., en virtud de la apertura de las 15 cartas de crédito antes mencionadas.

Durante el primer semestre de 2021, el Banco realizó una cesión de estos derechos litigiosos (Nota 5).

A la fecha de este informe, el Banco se encuentra a la espera de que se dicte la sentencia correspondiente en el referido juicio. Asimismo, la gerencia y sus consultores jurídicos estiman en que el presente juicio se resolverá en favor del Banco.

Laborales y otros

El Banco mantiene algunos litigios y reclamos fiscales, civiles, mercantiles y laborales, surgidos en el curso normal de sus operaciones. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el monto original de los reparos y litigios antes descritos no tiene impacto en los estados financieros del Banco. La gerencia y sus consultores jurídicos opinan que tales juicios y reclamaciones no son procedentes, y los recursos legales interpuestos por el Banco serán acogidos favorablemente.

23. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Con fecha 7 de septiembre de 2018, se publicó en Gaceta Oficial N° 6.405 el Convenio Cambiario N° 1, mediante el cual se establece la libre convertibilidad de las operaciones en moneda extranjera.

Posteriormente, con fecha 29 de marzo de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular SIB-II-GGR-GNP-03578, estableció los aspectos a considerar en la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos al tipo de cambio a libre convertibilidad fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1, y el destino que deben dar las instituciones bancarias al beneficio neto generado por la aplicación del mencionado Convenio, derogando la Resolución N° 008.18 de fecha 8 de febrero de 2018.

Los balances generales del Banco al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera reportados según lo requerido por el Banco Central de Venezuela, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), valorados al tipo de cambio de compra de Bs. 5,52305775 por US\$ 1,00 y Bs. 4,585707 por US\$ 1,00, respectivamente:

30 de junio de 2022

	US\$	Bs.
Activo:		
Disponibilidades (Nota 3):		
Efectivo	4.352.508	24.039.156
Banco Central de Venezuela	1.320.000	7.290.437
Bancos y corresponsales del exterior	1.681.570	9.287.406
Inversiones en títulos valores (Nota 4):		
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	4.508	24.896
Inversiones de disponibilidad restringida	50.000	276.153
Otros activos (Nota 8)	102.297	564.990
	<u>7.510.883</u>	<u>41.483.038</u>
Pasivo:		
Captaciones del público (Nota 9):		
Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	6.064.098	33.492.365
Otras obligaciones a la vista	42	234
Acumulaciones y otros pasivos (Nota 12):		
Cuentas por pagar	630.572	3.482.688
Otras provisiones	720	3.977
Partidas por aplicar	442.061	2.441.528
	<u>7.137.493</u>	<u>39.420.792</u>
Posición activa neta	<u>373.390</u>	<u>2.062.246</u>

31 de diciembre de 2021

	US\$	Bs.
Activo:		
Disponibilidades (Nota 3):		
Efectivo	3.906.679	17.914.886
Banco Central de Venezuela	503.000	2.306.611
Bancos y corresponsales del exterior	681.738	3.126.250
Inversiones en títulos valores (Nota 4):		
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	4.376	20.067
Inversiones de disponibilidad restringida	50.000	229.285
Cartera de créditos (Nota 5):		
Cartas de crédito en litigio	5.610.010	25.725.862
Otros activos (Nota 8)	171.890	788.237
	<u>10.927.693</u>	<u>50.111.198</u>
Pasivo:		
Captaciones del público (Nota 9):		
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20	559.701	2.566.625
Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	3.126.942	14.339.239
Otros financiamientos obtenidos (Nota 10):		
Financiamientos de instituciones financieras del exterior hasta un año	5.500.000	25.221.389
Intereses y comisiones por pagar (Nota 11):		
Gastos por pagar por financiamientos de instituciones financieras del exterior	9.874	45.279
Acumulaciones y otros pasivos (Nota 12):		
Cuentas por pagar	1.206.174	5.531.160
Otras provisiones	900	4.127
Partidas por aplicar	489.091	2.242.827
	<u>10.892.682</u>	<u>49.950.646</u>
Posición activa neta	<u>35.011</u>	<u>160.552</u>

Con fecha 27 de abril de 2018, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° VOI-GOC-DNPC-02, a través de la cual estableció que los títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) que se encuentran aún incorporados como parte del activo de las instituciones financieras, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera. Igualmente, se excluyen las obligaciones en moneda extranjera resultantes de las operaciones que realicen las instituciones financieras, destinadas a la adquisición, mejora y fortalecimiento de sus plataformas tecnológicas con la finalidad de optimizar el servicio que prestan a los usuarios del Sistema Financiero Nacional.

Posteriormente, con fecha 4 de abril de 2019, mediante Resolución N° 19-04-01, publicada en Gaceta Oficial N° 41.611 de fecha 5 de abril de 2019, el Banco Central de Venezuela determinara el límite máximo que puede alcanzar la posición global neta en divisas de cada institución bancaria al cierre de las operaciones de cada día. Para ello, las instituciones bancarias deberán remitir diariamente al Banco Central de Venezuela la información correspondiente a sus posiciones largas y cortas en moneda extranjera. El límite máximo de la posición global neta en divisas de cada institución bancaria será informado por el Banco Central de Venezuela diariamente a cada una de las mencionadas instituciones.

Asimismo, con fecha 8 de abril de 2019, mediante Circular N° VOI-GOC-DNPC-004, el Banco Central de Venezuela informó a los bancos universales, de desarrollo y micro-financieros, regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, lo siguiente:

- Cuando el resultado de la posición global neta en moneda extranjera sea pasiva o corta, se considerará excedido el límite máximo, y al monto excedido se le aplicará el cobro de la tasa correspondiente.
- Todos los activos y pasivos en divisas formarán parte de la posición global neta.
- La posición global neta activa o larga en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

Asimismo, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las posiciones en moneda extranjera en cuentas contingentes deudoras y activos de los fideicomisos, no se incluyen en el cálculo de la posición en moneda extranjera, por no representar activos o compromisos del Banco.

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 el Banco mantiene una posición neta activa en moneda extranjera de US\$ 373.390, equivalentes a Bs. 2.062.246 y US\$ 35.011 equivalente a Bs. 160.552, respectivamente. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco cumple la normativa establecida por el Banco Central de Venezuela para el límite de posición en moneda extranjera.

24. VENCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta un detalle de las estimaciones de los vencimientos aproximados de activos financieros brutos y pasivos financieros:

30 de junio de 2022

	A un semestre	A dos semestre	A tres semestre o mas	Total
Activo:				
Disponibilidades	88.448.594	-	-	88.448.594
Inversiones en títulos valores:				
Disponible para la venta	-	-	24.896	24.896
Mantenidas hasta su vencimiento	-	-	922	922
Inversiones de disponibilidad restringida	-	-	276.192	276.192
Cartera de créditos	34.259.202	707.382	2.636.262	37.602.846
Intereses y comisiones por cobrar	227.127	-	-	227.127
	<u>122.934.923</u>	<u>707.382</u>	<u>2.938.272</u>	<u>126.580.577</u>

	A un semestre	A dos semestre	A tres semestre o mas	Total
Pasivo:				
Captaciones del público	111.237.159	-	-	111.237.159
Intereses y comisiones por pagar	42.782	-	-	42.782
	<u>111.279.941</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>111.279.941</u>

31 de diciembre de 2021

	A un semestre	A dos semestre	A tres semestre o mas	Total
Activo:				
Disponibilidades	50.145.845	-	-	50.145.845
Inversiones en títulos valores:				
Disponible para la venta	-	-	20.067	20.067
Mantenidas hasta su vencimiento	-	-	922	922
Inversiones de disponibilidad restringida	-	-	229.324	229.324
Cartera de créditos	56.133.406	2.702.247	1.036.472	59.872.125
Intereses y comisiones por cobrar	134.129	-	-	134.129
	<u>106.413.380</u>	<u>2.702.247</u>	<u>1.286.785</u>	<u>110.402.412</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	60.766.322	-	-	60.766.322
Otros financiamientos obtenidos	25.221.389	-	-	25.221.389
Intereses y comisiones por pagar	86.211.067	-	-	86.211.067

25. VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros del Banco, su saldo en libros y las principales premisas asumidas y la metodología usada para estimar los valores razonables de mercado se presentan a continuación:

	30 de junio de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Saldo en libros	Valor razonable de mercado	Saldo en libros	Valor razonable de mercado
Activo:				
Disponibilidades	88.448.594	88.448.594	50.145.845	50.145.845
Inversiones en títulos valores	302.010	302.010	250.313	250.423
Cartera de créditos	35.918.532	35.918.532	58.147.714	50.432.959
Intereses y comisiones por cobrar	225.737	225.737	128.869	128.869
	<u>124.894.873</u>	<u>124.894.873</u>	<u>108.672.741</u>	<u>100.958.096</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	111.237.159	111.237.159	60.766.322	60.766.322
Otros financiamientos obtenidos	-	-	25.221.389	25.221.389
Intereses y comisiones por pagar	42.782	42.782	223.356	223.356
	<u>111.279.942</u>	<u>111.279.942</u>	<u>86.211.067</u>	<u>86.211.067</u>
Cuentas de Orden:				
Cuentas contingentes deudoras	911.254	911.230	298.120	298.096

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros sin un valor específico de mercado disponible se estima como valor razonable de mercado el valor presente del flujo de efectivo futuro del instrumento financiero o se emplean otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados. Adicionalmente, los valores razonables de mercado presentados no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuras, es decir, no representan el valor del Banco como una empresa en marcha. El Banco reconoce las transacciones con instrumentos financieros en la fecha de negociación. Asimismo, el Banco no ha identificado instrumentos calificables como derivados.

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros son actualizados en el estado de situación financiera, como parte del activo o pasivo a su correspondiente valor de mercado.

Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el estado de situación financiera, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo, y los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado y precios de referencia determinados por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables que son revisadas con frecuencia. Al 31 de diciembre de 2021, el Banco mantenía una provisión de Bs. 3.003 sobre las cartas de crédito en litigio. Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorizó al Banco la cesión de los derechos litigiosos sobre las mencionadas cartas de crédito en tres (3) partes que finalizan el 30 de junio de 2022, por lo cual durante el año 2021 y primer semestre de 2022 no se constituyó provisión específica por los saldos adeudados del cliente MMC Automotriz, S.A. En este sentido, el saldo en libros de la cartera de créditos incluyendo la provisión específica indicada, se aproxima a su valor razonable de mercado. Durante el primer semestre de 2022, se realizó el cobro de la segunda y tercera parte de la cesión de los derechos litigiosos autorizado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario que representa el 30,18% y 30,04% del total por un monto de US\$ 2.811.686 y US\$ 2.798.324, respectivamente, con la cual queda finalizada la totalidad de dichos derechos.

Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado, su valor en libros.

Instrumentos financieros con riesgo fuera del balance

Las cartas de crédito y las garantías otorgadas devengan comisiones a tasas variables, establecidas en los contratos firmados con base en la experiencia con los clientes, y en su mayoría tienen vencimiento a corto plazo. Como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes, neto de la provisión asignada a las cartas de crédito y garantías otorgadas, se aproxima a su valor razonable de mercado.

26. LEYES Y REGULACIONES

Decretos constituyentes sobre reformas tributarias

Mediante Gaceta Oficial N° 6.507 de fecha 29 de enero de 2020, la Asamblea Nacional Constituyente emitió los siguientes Decretos:

1. Reforma del Código Orgánico Tributario y se establecen disposiciones preliminares aplicables a los tributos nacionales. Las normas de este Código se aplicarán en forma supletoria a los tributos de los estados, municipios y demás entes de la división político territorial. El poder tributario de los estados y municipios para la creación, modificación, supresión o recaudación de los tributos que la Constitución y las leyes le atribuyan, incluyendo el establecimiento de exenciones, exoneraciones, beneficios y demás incentivos fiscales, será ejercido por dichos entes dentro del marco de la competencia y autonomía que le son otorgadas, de conformidad con la Constitución y las leyes dictadas en su ejecución.

En este sentido, se deroga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial N° 6.152, de fecha 18 de noviembre de 2014 y todas las disposiciones legales que colidan con las materias que regula este Decreto Constituyente, las cuales estarán regidas únicamente por sus normas y por las leyes a las que éste remita expresamente.

2. Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Aduanas.
3. Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado. Esta reforma prevé la creación de una "alícuota adicional" comprendida entre un mínimo de 5 % y un máximo de 25 % para los bienes y prestaciones de servicios pagados en moneda extranjera, criptomoneda o criptoactivos distintos a los emitidos y respaldados por la República, derogando el Decreto Constituyente de Reforma de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.396, de fecha 21 de agosto de 2018.

Banco Central de Venezuela autoriza a bancos universales y casas de cambio a vender divisas en efectivo

El Directorio del Banco Central de Venezuela, en su Sesión N° 5.194 de fecha 12 de marzo de 2020, informó mediante Circular emitida el día 13 de marzo de 2020, que los bancos universales y las casas de cambio regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán solicitar a la Vicepresidencia de Operaciones Internacionales del Banco Central de Venezuela, autorización para proceder a la venta de sus posiciones en moneda extranjera en efectivo derivadas de las operaciones cambiarias al menudeo.

Acuerdo de Armonización Tributaria Municipal

Mediante Sentencia N° 118 de fecha 18 de agosto de 2020, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), ordenó a los alcaldes integrantes del Acuerdo de Armonización Tributaria, consignado ante esa sala en fecha 17 de agosto de 2020, para que en un lapso de 30 días adecuen sus ordenanzas municipales relacionadas con los impuestos, tasas y contribuciones tributarias, a las medidas instauradas en el referido acuerdo. Entre los aspectos más relevantes del acuerdo están los siguientes:

- Se crea un registro único de contribuyentes municipales.
- Se simplifica el clasificador único de actividades económicas, industria, comercio, e índole similar en el que se establecen bandas para alícuotas mínimas y máximas.
- Se prohíbe el cobro de tributos en divisas, se aprueba el uso del Petro como unidad de cuenta para el cálculo dinámico de los tributos y sanciones, cobrando exclusivamente a partir de su equivalente en bolívares, pero con el firme propósito de avanzar en su uso como criptoactivo para fortalecer este ecosistema.

Se aprueba la tabla de valores de la construcción y de la tierra que se aplica para los avalúos catastrales, empadronamiento catastral, permisos de construcción, constancias ocupacionales, así como la determinación del impuesto a los inmuebles urbanos y peri urbanos según la zona y el tipo de construcción.

27. EVENTOS POSTERIORES

Solicitud de aprobación de aumento de capital social

Con fecha 15 de julio de 2022, el Banco solicitó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la correspondiente autorización de aumento de capital social, atendiendo a lo establecido en el artículo 171, numeral 6 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Extensión en el lapso de la presentación consolidada de las cuentas de patrimonio en los balances de publicación mensual y semestral

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-05394 de fecha 5 de agosto de 2022, extendió el plazo durante el cual se aplicará la excepción regulatoria temporal, relacionada con la presentación de la Forma "A" del Balance de Publicación mensual y semestral, del capítulo V del Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias; donde se debe suprimir la presentación del detalle de los saldos de los Grupos y Cuentas que integran el rubro de "Patrimonio", presentándolos agrupados bajo un solo rubro identificado como 300.00 "Patrimonio", a los balances del mes de julio hasta el cierre del mes de diciembre de 2022.

Otorgamiento de financiamiento para el fomento y desarrollo de emprendimientos de personas naturales

Mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-05551 de fecha 11 de agosto de 2022, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario estableció las condiciones especiales para el otorgamiento de financiamientos para el fomento y desarrollo de emprendimientos establecidos en la Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos.

Aperturas de cuentas digitales y aceptación de contratos electrónicos

Mediante Circular N° SIB-II-GGIR-GRT-GGR-GNP-05552 de fecha 11 de agosto de 2022, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario estableció que las instituciones bancarias podrán implementar la apertura de cuentas, servicios o productos financieros digitales, previa autorización del Ente Regulador, conforme con lo indicado en la normativa prudencial vigente.